



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NÚMERO: 11/ 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M. ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Santiago Vico Beltra. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. Gonzalo Maluenda Quiles (Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil.
Sra. Interventora.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dos de septiembre de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE JULIO DE 2013- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de julio de 2013, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 1 de julio de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) INFORME DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de agosto de 2013 del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con las disposiciones marcadas en el artículo 16 del RD Legislativo 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, el Interventor de la Entidad Local deberá enviar por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada en la que figuren las obligaciones que cumplan las condiciones del artículo 3 de dicho RD de la que áquel estará obligado a informar al Pleno de la respectiva Corporación.

En cumplimiento de esta normativa se adjunta relación certificada por la Intervención Municipal y remitida al Ministerio en el plazo comprensiva de aquellas obligaciones reconocidas con fecha anterior a 31 de mayo de 2013 y pendientes de pago por parte del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

Los acreedores incluidos en dicha relación tienen de plazo hasta el día 6 de septiembre del presente año para manifestar su aceptación a la inclusión. Igualmente aquellos acreedores que no se encuentren incluidos y consideren que deberán estarlo pueden solicitar la emisión de certificado individual en dicho periodo, por lo que la relación certificada definitiva se conocerá una vez transcurridos los plazos indicados y 10 días más para su resolución."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4) RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 28 de agosto de 2013.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 28 de agosto de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 1 de julio de 2013, se aprobó inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos Nº 3 del Presupuesto Municipal en vigor, para financiación de gastos pendientes de aplicar al mismo.

Publicado inicialmente el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, de 5 de julio, y una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Provincia de 20 de agosto.

Tras la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos Nº 3, cuya finalidad era dar cobertura a los gastos de ejercicios anteriores pendientes de imputar al presupuesto, financiados con el Remanente de Tesorería Positivo resultante de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2012, procede la aprobación de las facturas que componen dichos gastos, mediante un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos."

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 28 de agosto de 2013, considerando la obligatoriedad del Consistorio de dar cobertura presupuestaria a gastos de ejercicios anteriores correspondientes a bienes, servicios y suministros debidamente ejecutados.

Interviene la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, para decir que desde su grupo se van a abstener pero valoran positivamente que se posibilite el pago a los proveedores. El motivo de su abstención es que el Ayuntamiento necesita ya un presupuesto y sigue sin elaborarse.

Además considera que no se está haciendo una justa financiación de las Entidades Locales y ello propicia que el ayuntamiento no pueda pagar sus deudas. También habría que pedir a la Consellería que abonara a los Ayuntamientos todas las cantidades que debe.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala que el motivo de este punto del orden del día no es otro que poder pagar facturas que no se presentaron a su debido tiempo o sufragar gastos que se realizaron sin la correspondiente consignación presupuestaria. Manifiesta que su grupo votará en contra porque debe acudirse a este procedimiento de pago de manera excepcional y además, no están conformes con muchos de los conceptos amparados en las mencionadas facturas.

Señala que el expediente empezó con el reconocimiento de alrededor de 219.000 euros en facturas, algunas de las cuales han tenido que posponerse por no reunir los requisitos necesarios para su inclusión. Enumera algunos de los conceptos que se pretenden abonar a través del expediente y dice que no está conforme, sobre todo con el tema de facturas por comidas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El voto de U.P.y D. va a ser negativo además porque considera que no debe convertirse este sistema en el modo habitual de pago de facturas, sino que debe ser aplicado en casos excepcionales y muy justificados.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, interviene diciendo que este punto es la consecuencia de la modificación de créditos nº 3 aprobada el 1 de julio.

En su día el voto de su grupo fue en contra al no estar de acuerdo con el informe de la Sra. Interventora, ya que consideraban que con el remanente positivo de tesorería no se podía financiar deuda de ejercicios anteriores. No obstante señala que hay una circular del Ministerio de Hacienda que prevé una modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y permite actuar en el sentido que está haciendo ahora el ayuntamiento. De ello se deduce que la intencionalidad del Gobierno Central es permitir la aplicación del remanente positivo de tesorería al pago de estas facturas.

Por tanto, añade el Sr. González Navarro, resulta injustificado votar en contra de este punto ya que las obras o servicios que se van a pagar se han realizado de manera efectiva.

Manifiesta su disconformidad con el discurso del Sr. Esteve López en relación a que se pagan facturas sin consignación. En numerosos casos el problema que plantean las facturas es que se han presentado con posterioridad a la finalización del ejercicio al que deben imputarse. Muchas de las facturas que se van a aprobar corresponden a limpieza de edificios y centros escolares y está claro que en 2011 tenían dotación presupuestaria. De no procederse al pago de las mencionadas facturas se podría producir un enriquecimiento injusto por parte de la Administración al verse beneficiada por servicios prestados y no abonados. Ello con independencia de reconocer que es necesaria ya la elaboración del Presupuesto.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, aclara al Sr. González Navarro que la facturación por limpieza tenía consignación en el 2011, solo que la factura correspondiente al mes de diciembre se presentó el 29 de febrero de 2012.

Señala que el Sr. Esteve López, cuando ha enumerado los conceptos incluidos en las facturas del expediente, ha mezclado facturas que pasan hoy a pleno con las que han sido pospuestas y no son objeto de aprobación en este momento.

En el expediente que se somete a aprobación plenaria hay un total de 85 facturas de las cuales 70 se presentaron una vez expirado el ejercicio al que correspondían. Por tanto es un poco aventurado decir que se pretenden pagar gastos realizados sin consignación presupuestaria.

De los 134.000 euros que se van a pagar, casi 123.000 euros corresponden a gastos realizados con consignación y facturados fuera de tiempo. No se puede concluir que los distintos equipos de gobierno se han excedido del presupuesto en la realización de gastos. De hecho, el exceso total se cifra en 4.500 euros, lo cual no está nada mal en los tiempos que corren.

El no votar favorablemente este reconocimiento extrajudicial de créditos supone favorecer el enriquecimiento injusto de la Administración con el consiguiente perjuicio a los proveedores.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En su segunda intervención, la Sra. Pastor Cid señala que es justo que se paguen esas facturas pero no le parece correcta la manera y la forma utilizada por el Gobierno Central para cubrir las deudas. No considera adecuado que para poder pagar haya que seguir empeñándose más con los bancos. Manifiesta su disconformidad con la política que obliga a las entidades locales a seguir recortando servicios mientras cada vez aumenta más la deuda a los bancos. Por esos motivos se piensa abstener.

El Sr. Esteve López indica que UPyD no se va a sumar a este tipo de procedimientos de pago porque considera que las facturas hay que pagarlas cuando corresponde. Apoyar el reconocimiento extrajudicial de créditos propicia que los concejales de los distintos equipos de gobierno realicen gastos que no pueden sufragar y después basta con que se sometan a pleno para su aprobación. Pretende con su voto negativo denunciar esta actuación que parece que se ha convertido en algo normal en las administraciones.

El Sr. González Navarro considera que muchas de las facturas incluidas en el reconocimiento extrajudicial de créditos están plenamente justificadas tal y como ha señalado el Sr. Sáez Sánchez, el exceso sobre el gasto presupuestado es insignificante. Por otro lado, señala que el pago de estas facturas no se va a realizar con cargo a ninguna operación de crédito, va a ser asumido por el Ayuntamiento con el remanente de Tesorería.

El pago de la limpieza de edificios y la cuota del consorcio no son criticables. En cuanto a alguna de las facturas criticadas y que no figura en el expediente, como es el gasto en comidas, se hizo para unos voluntarios que prestan un servicio gratuito y que, a su juicio, se la merecen.

El Sr. Sáez Sánchez apoya la valoración realizada por el portavoz socialista. Respecto a la intervención del Sr. Esteve López, aclara que determinadas facturas entran una vez finalizado el ejercicio correspondiente porque formalmente no pueden emitirse antes. Cita como ejemplo la limpieza de edificios de diciembre de 2011, que no puede facturarse antes del 31 de diciembre porque legalmente no puede facturarse un servicio que no se ha prestado en su totalidad.

En cuanto a la intervención de la Sra. Pastor Cid, el Sr. Sáez Sánchez aclara que no debe confundir este expediente con el plan de pago a proveedores del Ministerio ya que aquí no se genera endeudamiento con bancos. No obstante, está de acuerdo con que hay que mejorar la financiación de la Administración Local y que los recursos son insuficientes.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (P.P. y P.S.O.E.), tres votos en contra (U.P.D.) y una abstención (Els Verds-E.U.P.V.) ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 1/2013, por importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (134.806,90) conforme a la relación de facturas que figuran como anexo al presente expediente.

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las mismas.

TERCERO: Notificar en legal forma.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE CUATRO PLAZAS NUEVAS DE LICENCIAS DE TIPO CLASE B) “AUTO-TURISMOS”, SIN CONTADOR TAXÍMETRO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías, de fecha 28 de agosto de 2013.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. del Área de Actividades de fecha 23 de agosto de 2013, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

La Ciudad de Novelda cuenta con una población a 1 de enero de 2013, de **26.599 habitantes** y en la actualidad únicamente se dispone de **UNA LICENCIA DE TAXI** ejerciendo este servicio.

En estos últimos años varios ciudadanos de esta localidad han solicitado la creación de nuevas licencias de taxis, pero debido a razones de trabajo interno de este Ayuntamiento estas demandas no fueron atendidas, en su momento.

LEGISLACIÓN APPLICABLE:

Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Decreto 163/2000, de 24 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla la disposición adicional cuarta de la **Ley 10/1998**, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.

Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

INFORME:

1º.- Por todo lo cual, se propone **LA CREACIÓN DE CUATRO LICENCIAS DE TRANSPORTE** de viajeros de tipo **CLASE B) “AUTO-TURISMOS”, sin contador taxímetro**, para vehículos que prestan servicios dentro de nuestro término municipal, que es el marco de la competencia del Ayuntamiento, **condicionadas** a que la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana les conceda **la preceptiva autorización de transporte interurbano**, que permita extender el marco de las licencias al **transporte interurbano de exclusiva competencia del órgano autonómico**. Para acreditar dicha necesidad y conveniencia se solicitó el pertinente informe a la Jefatura de la Policía Local en el que se analizara, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas **licencias**.
- b) El tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población (residencial, turística, industrial, etc.).
- c) Las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

d) La repercusión de las nuevas **licencias** a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

2º.- La jefatura de la Policía Local emitió informe de fecha 23 de agosto de 2013, que textualmente dice:

"Participo a Vd. en relación a la solicitud de informe de la Secretaría motivado por el expediente de creación de nuevas licencias de auto-taxis, que:

El informe solicitado se refiere a tres aspectos concretos, que relacionaremos como epígrafe de cada apartado.

✓ *La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias.*

En la actualidad en el Municipio de Novelda el servicio público de transporte en automóviles ligeros se presta mediante licencias de clase b, auto-turismos, contemplada y definida en el artículo 2 del Real Decreto 763/1979, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos en vehículos ligeros.

A efectos de la regulación del servicio de taxi, regulado en el capítulo 3º, del Título II de la Ley 6/2011 de la Generalitat Valenciana de Movilidad, Novelda es un municipio que supera los 20.000 habitantes y no está integrada en ningún área de prestación conjunta de este servicio. Esto implica que el Ayuntamiento es competente para otorgar licencias de auto-turismos o auto-taxis dentro de su área urbana, si bien para desarrollar el servicio en vías interurbanas y fuera del término municipal, se precisa de la autorización de la Consellería de Transporte.

La situación actual de la prestación del servicio de auto-turismos en Novelda se circscribe a un solo vehículo con licencia.

Hace aproximadamente dos años, que hay solamente un auto-turismo prestando este servicio para una población oficial de 26.599 habitantes a 1 de enero de 2.013.

✓ *Las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio.*

Novelda cuenta como hemos dicho con una población de 26.599 habitantes, distribuida en un núcleo urbano principal, otro pequeño núcleo de población formado por el Barrio de La Estación a 2 kms de este unido por la N-325 y un número importante de vecinos que viven en casas de campo diseminadas por todo el término municipal.

El término municipal de Novelda es de 76 km².

El principal reclamo turístico de la población está situado a 4 kms en el cerro que hay junto a la Mola, en el que está el Santuario de Santa María Magdalena y el Castillo de época almohade que recibe numerosas visitas diarias.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Los servicios públicos sanitarios en Novelda se prestan en un Centro de Salud de atención primaria situado en el extremo este del casco urbano. El servicio de especialidades médicas se presta en la C/ Padre Manjón de la vecina población de Elda distante 12 kms de Novelda y el Hospital Comarcal de Elda situado a las afueras de la población.

En el sector industrial Novelda posee una gran cantidad de fábricas de mármol repartidas por todo el término municipal ya que no posee polígono industrial específico.

El sector servicios-ocio Novelda no posee centros comerciales y de ocio importantes, siendo los más próximos en Petrer a 14 kms y en Elche a 18 kms.

Los puntos de recogida de pasajeros de transporte de larga distancia son el puerto de Alicante situado a unos 30 kms, el aeropuerto del Altet a una distancia de unos 30 kms, la estación de ferrocarril Novelda-Aspe a 2 kms, la estación de ferrocarril de Elda-Petrer para trenes de media y larga distancia a 14 kms, y la estación de ferrocarril de Villena para trenes AVE a 40 kms de distancia.

En cuanto al transporte terrestre en vehículos a motor la población cuenta con líneas de autobuses diarias a Alicante capital. No tiene servicio de autobús directo al Aeropuerto y el servicio a Elda y al Hospital no tiene la periodicidad de horarios que sería conveniente para los usuarios y de los que se reciben numerosas quejas al respecto. No existe servicio público de autobús al Santuario, ni tampoco a los dos núcleos comerciales y de ocio de las poblaciones próximas.

El transporte urbano en Novelda se presta mediante un microbús y se realiza únicamente los lunes, miércoles, viernes y sábados en horario de mañana. El servicio hasta el momento es subvencionado por el Ayuntamiento y resulta gratuito para los usuarios.

En cuanto al transporte de ferrocarril, la estación de Novelda-Aspe situada en el Barrio de La Estación, da sólo servicio a escasamente un tren a primera hora de la mañana con destino a Valencia. Para el resto de uso del servicio de tren hay que desplazarse hasta La Estación de Elda-Petrer o en la actualidad también a la de Villena para trenes AVE. Ninguna de las estaciones ferroviarias tiene servicio periódico de autobús urbano desde Novelda.

✓ *La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.*

La situación expuesta es suficiente para comprobar que con una sola licencia de auto-turismo no se cubren las necesidades mínimas de demanda de este servicio por la población y/o sus visitantes.

En numerosas ocasiones a esta Policía Local se realizan demandas de taxis, a las que sólo se le puede facilitar el teléfono del único taxista existente y es más que comprensible que no



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

pueda cubrir todos los servicios demandados y por supuesto en todas las horas del día, por lo que no es extraño ver por la población en ocasiones taxis de otras poblaciones.

La creación y explotación de nuevas licencias de auto-turismos sería muy conveniente para ofrecer a los posibles usuarios un servicio eficaz y de calidad y sobre todo de mayor disponibilidad, pudiéndose exigir realmente la presencia en una parada de taxi, que facilitaría la utilización de este servicio. Tampoco se generaría ningún perjuicio al resto de transporte por carretera debido a que los servicios que existen no realizan los trayectos o itinerarios que pueden realizar los auto-turismos y el transporte urbano es gratuito”.

Por lo que entendemos que han quedado acreditadas las circunstancias de necesidad y conveniencia de la creación de estas nuevas licencias.

3º.- Hacer constar así mismo, que se va iniciar el correspondiente **expediente de revocación de las licencias** que en su día de concedieron y que no han sido dadas de baja en este Ayuntamiento por sus titulares, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 48 del **Real Decreto 763/1979**, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, con motivo de haber **DEJADO DE PRESTAR SERVICIO AL PÚBLICO**, durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de un año, salvo que se acreditaran razones justificadas y por escrito ante esta Corporación Local.

4º.- **NATURALEZA JURÍDICA DE LAS LICENCIAS DE “AUTO-TAXIS”.**- Tanto la doctrina como la jurisprudencia han venido sustentan la idea de que nos encontramos ante unos **servicios públicos virtuales o impropios**, los cuales se caracterizan por tratarse de **actividades prestacionales** dirigidas al público, circunscritas a la esfera de lo privado, pero que se encuentran impregnadas de una **vocación de servicio público**. Este servicio público implica la intervención de la Administración, en primer término a través del **otorgamiento de la correspondiente licencia**, y, en segundo lugar, determinando **un poder de control por parte de la Administración** durante todo el tiempo en que el particular preste el servicio. Control que estará limitado, a la tutela o vigilancia del interés público.

5º.- **COMPETENCIA.**- El **ÓRGANO COMPETENTE** para la creación de estas nuevas **licencias** es **EL PLENO**, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 22.3 de la **Ley 6/2011**, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, a esos efectos,:

“Los ayuntamientos son las autoridades de transporte competentes en la provisión de servicios públicos de transporte dentro de sus términos municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local, lo previsto en esta Ley, la normativa que la desarrolle y los instrumentos de coordinación que, de acuerdo con dicha normativa, se establezcan para asegurar la integración del sistema de transportes”.

E igualmente, en la Regla Primera de la DA, 4ª de la **Ley 10/1998**, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, se dispone lo siguiente:

“1. Los municipios serán competentes con carácter general para la gestión y ordenación de los servicios urbanos de transporte de viajeros que se lleven a cabo dentro de sus



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

respectivos términos municipales. A estos efectos se considerarán servicios urbanos aquellos que discurran íntegramente por suelo urbano o urbanizable, definido de conformidad con la legislación urbanística o estén exclusivamente dedicados a comunicar entre sí núcleos urbanos diferentes situados dentro de un mismo término municipal.

2. No obstante la regla general expuesta en el punto anterior, la Comunidad Autónoma podrá extender de forma individualizada la competencia municipal a servicios distintos de los expresados en el punto anterior, siempre que los mismos se presten íntegramente dentro del correspondiente término municipal.

3. Cuando los servicios a los que se refiere el punto 1 anterior afecten a intereses que trasciendan los puramente municipales, las competencias de los correspondientes Ayuntamientos se ejercerán de forma coordinada con las de las entidades de ámbito superior, según lo que en su caso establezcan las correspondientes normas de la Comunidad Autónoma.»

En el mismo sentido se pronuncia el art. 2 del **Decreto 163/2000**, de 24 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla la disposición adicional cuarta de la **Ley 10/1998**, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, en materia de transportes urbanos.

6º.- No obstante, se trata de una materia que se encuentra también regulada de manera supletoria por leyes de carácter estatal, como establece el art. 2.2 del precitado **Decreto 163/2000**, “las competencias municipales sobre los transportes y las actividades auxiliares y complementarias de éstos se ejercerán con sujeción a lo dispuesto en el presente Decreto, en las demás normas sustantivas de la Comunidad Autónoma Valenciana y, supletoriamente, en la legislación o normas del Estado en materia de transportes intercomunitarios”, por lo que no habiéndose desarrollado legislativamente en la normativa autonómica valenciana, de forma expresa la regulación de los servicios urbanos de transporte de viajeros, fuera de las áreas metropolitanas de las tres capitales provinciales, hay que estar a lo dispuesto por la normativa estatal sobre la materia.

7º.- TIPOS DE LICENCIAS.- Los tipos de licencias vigentes en estos momentos en la Comunidad Valenciana son los siguientes:

- **Clase A) “AUTO-TAXIS”:** Vehículos que prestan servicios medidos por **contador taxímetro**, ordinariamente, en suelo urbano o urbanizable o, en su caso, en el área unificada de servicio, si fuere más amplia que el suelo referido, previa delimitación con arreglo a lo dispuesto en la normativa de ordenación de transportes terrestre.

- **Clase B) “AUTO-TURISMOS”:** Vehículos que prestan servicios dentro o fuera de los núcleos urbanos antes dichos, **sin contador taxímetro**.

El régimen jurídico de las licencias para transporte de **ámbito exclusivamente urbano** en automóviles turismos, se encuentra recogido en el **Real Decreto 763/1979**, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Automóviles Ligeros, regulándose específicamente el procedimiento jurídico establecido para su concesión en el art. 124 del **Real Decreto 1211/1990**, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

8º.- PROCEDIMIENTO JURÍDICO.- El precitado art. 124 del **Real Decreto 1211/1990**, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece el siguiente procedimiento para **el otorgamiento simultáneo de las licencias de transporte urbano e interurbano**, como es este el caso:

- El Ayuntamiento receptor de la solicitud, la remitirá la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana para el otorgamiento, en su caso, de la autorización de transporte interurbano, para que en un plazo de **DOS MESES**, informe con carácter autovinculante sobre la denegación u otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el Ayuntamiento considere manifiestamente improcedente acceder a la petición de **licencia** municipal, podrá denegar directamente ésta y remitir la solicitud al órgano competente sobre la autorización de transporte interurbano.
- El Ayuntamiento, a la vista del informe de la COPUT y ponderando las necesidades de transporte y la oferta del mismo existente y en su caso las previsiones a que se refiere la precitada normativa, decidirá sobre el otorgamiento de la **licencia** municipal de acuerdo con el procedimiento.
- Si el informe de la COPUT sobre el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano fuera **negativo**, únicamente procederá el otorgamiento de **licencia** municipal con carácter estrictamente urbano. **El silencio administrativo es de carácter negativo.**
- El Ayuntamiento, a la vista del informe anterior y ponderando las necesidades de transporte y la oferta del mismo existente decidirá sobre el otorgamiento de la **licencia** municipal de acuerdo con el procedimiento establecido en la regla 4ª de la DA 4ª de la **Ley 10/1998**, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, que remite al establecido en el **Real Decreto 763/1979**, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.
- No obstante, parece que nos encontramos ante un **procedimiento bifásico** que se inicia a instancia de un interesado y en el que, con carácter previo a la fase concurrencial del otorgamiento de las **licencias**, **LA CORPORACIÓN HA DE PRONUNCIARSE SOBRE LA CONVENIENCIA Y VIABILIDAD DEL NÚMERO CONCRETO DE LICENCIAS A CREAR.**

9º.- Una vez acreditado mediante informe la necesidad y conveniencia de esta creación de nuevas licencias se debe de:

- **SOLICITAR EL INFORME** del órgano competente de la Administración autonómica, informe que tendrá **carácter preceptivo y vinculante** (autovinculación para el posterior otorgamiento por parte de la Administración autonómica, es decir que en un posterior momento no se podrá denegar la autorización) para las interurbanas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 124.1.b) del **RD.1211/1990**.
- En segundo lugar, es necesario un **TRÁMITE DE AUDIENCIA** a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, **POR PLAZO DE QUINCE DÍAS.**"



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Interviene la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., para decir que su grupo está de acuerdo ya que es una manera indirecta de creación de empleo. Señala que el Ayuntamiento debería actuar en ese sentido y sacar a licitación los quioscos y el ecoalbergue.

Solicita que el concurso se haga con la mayor transparencia posible y recuerda la necesidad de que el autobús urbano, como transporte público, preste un servicio diario aunque sus usuarios tengan que pagar.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que parece que el voto a favor va a ser unánime ya que si queremos que Novelda crezca hay que hacer lo posible para crear empleo. En la situación actual, Novelda está cada día más endeudada y no se da una solución al problema de la financiación local porque ni el partido popular ni el partido socialista acometen el problema con medidas oportunas. Los mismos gobiernos autonómicos y locales, conociendo las reglas del juego, han tenido la imprevisión de endeudarse de la manera que lo han hecho.

La Sra. Alcaldesa, en este momento, recuerda al Sr. Esteve López que el punto que se debate son las licencias de auto-taxi.

El Sr. Esteve López dice que hay que recordar que el plazo para solicitar el pago de facturas del nuevo plan finaliza el 6 de septiembre y considera que no se ha dado suficiente información al respecto.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, señala que ya se votó a favor en la Comisión Informativa y que va a mantener el voto en este sentido. Considera que se trata de una medida que fomenta el empleo y solicita que se sigan tomando medidas al respecto. Indica que el informe de la Policía Local que figura en el expediente es muy bueno ya que señala la situación real del transporte en Novelda. Además explica que este tipo de transporte no supone competencia para el autobús urbano.

En su turno de intervención, El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que parece que el Sr. Esteve López está asistiendo a un pleno distinto al que asiste en realidad, ya que el punto sometido a debate es la creación de 4 licencias de auto-taxi. Sobre las licencias no hay mucho más que decir. Respecto a la falta de información sobre la finalización del plazo para acogerse al plan de pagos, es falso que no hayan tenido información los interesados, porque todos aquellos que pueden acogerse han recibido una comunicación.

Asimismo señala el Sr. Sáez Sánchez que la deuda de 6 millones de euros no es un problema presupuestario sino un problema de liquidez y por ello hay que hablar de la financiación de las Entidades Locales.

El Sr. Esteve López, interviene diciendo que le parece muy bien que se haya hecho una comunicación a los proveedores pero hay que recordar que el mes de agosto es muy complicado por el tema vacacional y, debido a eso, echa de menos que se haya hecho una rueda de prensa como en otra ocasión se hizo. Considera que el Ayuntamiento debe informar con más claridad de la situación



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

económica que tiene el municipio y, sobre todo, tiene que informar de lo que nos viene encima a partir de 2015.

El Sr. González Navarro, señala que, con independencia de lo que vaya a ocurrir en el 2015, la situación ya es bastante trágica.

El problema no se soluciona recortando gasto corriente, además hay que intentar aumentar los ingresos y eso no se está haciendo, por eso, desde el grupo socialista se considera que la política que se lleva a cabo no es la correcta. Se cuestiona por qué el ayuntamiento no se ha acogido al Plan de Empleo de la Generalitat y dice que todavía queda mucho que hacer en política de fomento de empleo, que el final repercutiría en un aumento de los ingresos para el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa interrumpe el debate para recordar a los portavoces que el punto del orden del día es la creación de cuatro licencias de auto-taxi.

Continúa el Sr. González Navarro diciendo que el Sr. Sáez Sánchez ha recortado en muchas cosas pero paralelamente no adopta otro tipo de medidas.

El Sr. Sáez Sánchez aclara que no se trata de que se esté recortando mucho, es que al Ayuntamiento no se le puede exprimir más. Hay un desfase de 1 millón de euros entre lo que se ingresa y lo que se gasta. La única manera de corregir este desfase sería recortar servicios no obligatorios que ahora se prestan, pero por otro lado tampoco se quiere dejar de prestar esos servicios.

El Ayuntamiento no se ha podido acoger al Plan de Empleo propuesto por la Generalitat porque no tenía dotación presupuestaria para ello. No se trata de que el equipo de gobierno no se fie de la Generalitat ya, que si más adelante puede, se acogerá.

Respecto a la intervención del Sr. Esteve López, señala el Sr. Sáez Sánchez que hará la rueda de prensa cuando lo considere conveniente. Todavía no se saben las cantidades exactas que van a entrar y tiene constancia de proveedores que no se quieren acoger. Dice que al final no van a ser 6 millones de euros.

La Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Sáez Sánchez que el punto a tratar son las cuatro licencias de auto-taxi y somete el punto a votación.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: INICIAR el procedimiento de **CREACIÓN DE CUATRO PLAZAS NUEVAS DE LICENCIAS** de tipo **Clase B) “AUTO-TURISMOS”, SIN CONTADOR TAXÍMETRO**, de ámbito exclusivamente urbano, por considerar suficientemente acreditada en la actualidad la necesidad y conveniencia de la ampliación de dicho servicio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: SOLICITAR INFORME a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana para el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva autorización para **EXTENDER EL ÁMBITO DE ESTE TRANSPORTE AL INTERURBANO.**

TERCERO: CONCEDER TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, **POR PLAZO DE QUINCE DÍAS**, mediante la publicación, en su caso, de Edicto en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses.

CUARTO: Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el **acuerdo definitivo** que proceda para la resolución de las mismas. **En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds- E.U.P.V, se presentan las siguientes mociones:

PRIMERA.- “MOCIÓ CONTRA EL DECRET DE CESSIÓ DE CARRETERES A LES ENTITATS LOCALS SENSE COMPENSACIONS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Davant de la publicació del Decret 49/2013, de 12 d'abril, del Consell, pel qual s'aprova el Catàleg del Sistema Viari de la Comunitat Valenciana, publicat el 15 d'abril ([DOCV](#) núm. 7003 de 15.04.2013), alguns municipis han expressat la seu preocupació per les càrregues que pot implicar, per a les precaritzades economies municipals, l'aplicació de l'Article 7 de la Llei 6 de 1991, segons el qual aquest traspàs comportaria “*les competències i responsabilitats en matèria de conservació [...] des de l'endemà a la seu publicació*”, és a dir, fins i tot abans de la titularitat.

Revisant la concreció dels trams de carreteres que són cedits als municipis, bé des de la titularitat anterior de la Generalitat Valenciana o des de les diputacions, podem suposar que hi ha una majoria de casos on aquests trams estan efectivament ja en la pràctica incorporats a la trama urbana d'eixos municipis. Raó per la qual els municipis deuen tindre interès a assumir plenament les competències sobre les carreteres de cara a explotar-les sense cap altra limitació competencial.

Però hi ha d'altres casos, principalment xicotets municipis, que 'reben' trams de considerable amplària



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

correspondents a les xarxes [comarcals](#) i que estan alarmats pel contingut de la Disposició Transitòria, que diu textualment: “l’assumpció efectiva de les competències i responsabilitats en matèria de conservació i explotació per les administracions que hagen d’ostentar la titularitat de la via de conformitat amb el catàleg aprovat per aquesta disposició, es produirà a partir de l’entrada en vigor d’aquest decret, amb caràcter previ a la formalització de la cessió”. Açò és, des del 15 d’abril estarien ja obligats a conservar i adequar la senyalització del nou ús.

D’altra banda, i malgrat que s’especifica en l’Art. 5 del Decret, els Ajuntaments no tenen la percepció que s’hagen fet les actuacions que garantisquen el compliment de què les carreteres “haurien de transferir-se en bon estat de conservació”. I això comporta la possibilitat efectiva de necessitar inversió immediata, si més no pel que fa al simple fet d’adequar les senyalitzacions (no aclarit pel Decret), sent aquesta possibilitat de despesa una comprensible font preocupació per als municipis que estan, o poden estar, intervinguts de cara al seu endeutament i sense possibilitat de maniobra pressupostària per la Llei d’Estabilitat Pressupostària.

Aquests municipis concrets, segurament minoritaris per les seues circumstàncies, en la mesura que no estan interessats a una transferència competencial no sol·licitada, haurien de ser objecte d’una negociació individualitzada.

I, a més, tenint en compte el compliment del que diu l’Article 27 de la Llei 7/1985, reguladora de les Bases del Règim Local, que al punt 3 literalment especifica: “L’efectivitat de la delegació requerirà la seua acceptació pel municipi interessat i, si escau, la prèvia consulta i informe de la Comunitat Autònoma, llevat si per Llei s’imposa obligatòriament, cas que haurà d’anar acompañada necessàriament de la dotació o l’increment de mitjans econòmics per a dur-los a terme”. Aquests xicotets municipis -que, d’altra banda, estan sent amenaçats en un futur pròxim amb la seua pràctica dissolució i amb passar les seues competències de govern a les diputacions- no poden entendre que se’ls obligue a assumir competències de gestió forçades i, alhora, els traspassos no vinguen acompañats de la corresponent transferència de la partida pressupostària.

Per tot això, presentem els següents **ACORDS**:

1. L’Ajuntament de Novelda insta al Consell a declarar nul amb caràcter general el Decret 49/2013, per a suspendre el Catàleg del Sistema Viari segons els termes fixats per el dit Decret.
- 2.-L’Ajuntament de Novelda insta a la Conselleria a reunir a les Administracions afectades per a establir, de manera consensuada amb cada municipi, la pertinència i les condicions tècniques i econòmiques oportunes en relació a cadascun dels trams vials traspassats, de cara a poder publicar un Catàleg del Sistema Viari que puga satisfer totes les parts implicades i esdevindrà, així, garantia d’efectivitat.
- 3.- Donar trasllat dels acords a:
 - El President del Consell.
 - La Consellera d’Infraestructures, Territori i Medi Ambient.
 - Als Grups Parlamentaris en les Corts.
 - A la Diputació Provincial.”



Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDA.- "MOCIÓ CONTRA LES MESURES ANUNCIADES PEL MINISTERI DE SANITAT.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els tractaments de reproducció assistida (inseminació artificial, fecundació in vitro...) estaran vetats a parelles de lesbianes i a dones solteres a la sanitat pública. La cartera comuna bàsica de serveis que està definint el Ministeri de Sanitat dels reservats només per "parelles integrades per un home i una dona" i sempre que hi hagi problemes de fertilitat. Així ho recull la proposta de la ministra de Sanitat, Ana Mato, que dimarts 23 juliol discutir en Consell Interterritorial de Salut. S'estableix que els tractaments de reproducció assistida s'aplicaran "a les parelles" que compleixen, a més, altres criteris: la dona no pot ser major de 40 anys (per inseminació artificial amb semen de la parella, 38) i l'home de 50; i no poden tenir en comú cap fill sa. A més, si algun membre de la parella es va esterilitzar voluntàriament o té problemes per complir el tractament per raons de salut o causa del seu entorn social seran exclosos.

El text remès per Sanitat a les comunitats autònomes, i elaborat pel grup de treball que defineix la cartera bàsica de serveis, també defineix l'esterilitat com la "absència d'assoliment d'embaràs després de 12 mesos de relacions sexuals amb coit vaginal sense ús de mètodes anticonceptius". Aquest requisit obligaria les lesbianes a mantenir relacions sexuals amb homes. O a les que no tenen parella, a buscar una per concebre.

Decisions d'aquest tipus, anunciades per la ministra de Sanitat Ana Mato, vulneren el dret fonamental i constitucional d'igualtat de totes les persones, així com atempta contra el Sistema Sanitari Universal, a més de portar connotacions ideològiques sobre el concepte de família i sobre l'orientació sexual. Ens trobem davant d'una discriminació sanitària per l'opció sexual i familiar.

Les comunitats que vulguin oferir aquesta prestació a dones soles o lesbianes, fora dels criteris establets per la nova cartera bàsica de serveis, podran seguir fent-ho, però només si demostrén que tindran pressupost suficient per fer-ho. Una cosa que amb la conjuntura econòmica actual és quan menys complicat.

L'Organització Mundial de la Salut ja ha admès que la salut no només és absència de malaltia, sinó que està relacionada amb posar al servei dels ciutadans les tècniques que els permetin desenvolupar els seus problemes vitals. Especialment, en un país amb greus problemes de natalitat que en un futur serà un dels més enveillits del món.

Segons l'OMS (Organització Mundial de la Salut) «La salut és un estat de complet benestar físic, mental i social, i no solament l'absència d'afeccions o malalties.» La cita procedeix del Preàmbul de la Constitució de l'Organització Mundial de la Salut, que va ser adoptada per la Conferència



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sanitària Internacional, celebrada a Nova York del 19 de juny al 22 de juliol de 1946, signada el 22 de juliol de 1946 per les representants de 61 Estats (Official Records of the World Health Organization, N ° 2 , p. 100), i va entrar en vigor el 7 d'abril de 1948. La definició no ha estat modificada des de 1948.

Per això des del ple adoptem les següents **ACORDS**:

1. L'Ajuntament de Novelda manifesta el seu refús a excloure de la reproducció assistida a dones que decideixen tindre un fill sense parella.
2. Exigim la dimissió de la ministra Ana Mato per aquestes mesures discriminatòries contra els drets de les dones solteres, lesbianes i bisexuals.
3. Traslladar els acords:
 - Al president del Govern.
 - A la ministra de Sanitat.
 - Als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERA.- “MOCIÓN CONTRA LA EMISIÓN POR TV DE CORRIDAS DE TOROS EN HORARIO INFANTIL.

El pasado domingo 1 de septiembre se retransmitió a las 19 horas, una corrida de toros de la Feria de Mérida por TVE. Para el grupo municipal Els Verds-Esquerra Unida **la retransmisión en directo de corridas de toros en horario infantil vulnera el artículo 7.2 de la Ley de Comunicación Visual que protege los derechos del menor y prohíbe la emisión en horario infantil de escenas de maltrato o violencia gratuita”.**

Para nosotros es obvio que en las corridas de toros se ejerce maltrato a los animales y violencia gratuita por mucho que el PP se empecine en unos pretendidos valores culturales de la denominada “fiesta nacional” que no son más que una obsolescencia del pasado que la inmensa mayoría de la sociedad española actual considera innecesaria y fuera de lugar, por su残酷. **Los niños sufren ante la violencia ejercida contra los animales, que no entienden por qué se les clavan rejones, banderillas y mata en público.**

Esta nueva retransmisión de una corrida de toros confirma la involución de RTVE en manos del PP tras 6 años sin corrida de toros por ser consideradas inapropiadas para los derechos de los menores. Los Verds-EUPV, insisten en que no solo son inapropiadas, sino que, además el texto de la Ley de Comunicación Visual lo impide y el gobierno está obligado a velar por su cumplimiento. **El Presidente Rajoy debe garantizar el cumplimiento de la ley por parte de RTVE e impedir la retransmisión en directo de corridas de toros”.**



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Es una auténtica regresión ética de casi un siglo, pues en 1929 se prohibió la entrada de menores a las corridas de toros y ahora el PP retransmite corridas por la TVE en horario infantil”.

Por todo ello, el pleno del ayuntamiento de Novelda acuerda:

1. Mostrarnos en contra de la retransmisión de corridas de toros por televisión dentro del horario infantil, solicitando que se eliminene de la programación.
2. Comunicar este acuerdo al presidente del Gobierno y a la Dirección General de RTVE.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentan las siguientes mociones:

CUARTA.- “MOCIÓN PARA APOYAR LA PETICIÓN “POR UN PRECIO JUSTO PARA LOS LIBROS DE TEXTO”

EXPOSICIÓN

Hace justo un año, aquí en el salón de plenos el Partido Popular impidió con sus votos abordar nuestra propuesta en forma de Moción “para agilizar y facilitar la adopción de medidas que contribuyan a fomentar y regular el intercambio, la cesión y el préstamo de libros de texto en los centros escolares de Novelda”.

Un año después el edil de educación Valentín Martínez anuncia que en colaboración con la asociación Novelderos por el Mundo y el IES La Mola se ha puesto en marcha una iniciativa piloto para facilitar a las familias con pocos recursos los libros de texto.

Aunque nos alegramos de su rectificación parcial, tras perder un año, creemos que es necesario sumar nuevas iniciativas a este respecto con todos los centros escolares de Novelda, no solo con uno.

Desde hace unos días existe una solicitud de firmas a través de Internet “Petición dirigida a: José Ignacio Wert y los responsables autonómicos en educación”, creada por Elena Alfaro, una persona que lleva recogidas a través del portal change.org a fecha de ayer más de 240.000 firmas.

Dado que ahora el Partido Popular parece que empieza a sensibilizarse con este problema pedimos que el ayuntamiento de Novelda se sume a esta petición que recoge alguna de las medidas que desde UPyD les propusimos hace un año y que dice:

En los últimos meses, la mayoría de las comunidades autónomas han retirado becas para comedor y libros de texto por la crisis económica.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Esta medida, junto con la reciente subida del IVA aplicado al material escolar, dejan a muchas familias españolas con muchas dificultades económicas a la hora de comenzar al año académico de sus hijos.

Existen alternativas a las subvenciones para hacer que esta carga económica de las familias sea menor. Las instituciones públicas deben regular para favorecer:

1. Un sistema efectivo para la reutilización de libros.

Aunque se aplican a pequeña escala, para que estos puedan funcionar se debe exigir a las editoriales que los libros no cambien cada año: que las actualizaciones sean online, por ejemplo o que todos los ejercicios se escriban en materiales complementarios. Sin ello, estos programas de reutilización no pueden ser efectivos.

2. Selección de libros de texto por concurso entre editoriales:

Exigir límites mínimos de calidad y máximos de precio. Como todas las empresas privadas que "venden" a las administraciones públicas, por concurso, la administración tendría capacidad para elegir según calidad y precio de los proveedores candidatos.

¿No son los colegios los mayores clientes de las editoriales? Al igual que hemos conseguido que se promocionen desde el sistema de seguridad social los medicamentos genéricos sin perder calidad para que todos puedan acceder a la sanidad, y que la gasolina o la electricidad sean iguales y a semejante precio para todos, el acceso igualitario a la educación es una obligación para las administraciones.

Hagamos que la administración imponga este tipo de medidas que van encaminadas al bien común.

Firma esta petición y pide al Consejero de Educación de tu Comunidad Autónoma y al Ministerio de Educación que regule en torno a los libros de texto escolares.

Se puede facilitar el acceso a la educación de todas las familias sin aumentar el gasto público.

Pido a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas (con competencia en ello) que regulen sobre los libros de texto en la educación obligatoria para que el acceso a la educación de las familias en España no sea cada vez más costoso.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Firmar en nombre del Ayuntamiento la petición "Por un precio justo para los libros de texto" a través de chage.org creada por Elena Alfaro que dice:

Para:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

José Ignacio Wert, Ministerio Educación, Cultura y Deporte

Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en España

Acabo de firmar la siguiente petición pidiendo a: Ministerio educación y Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas

Tras la retirada por parte de las autonomías de las ayudas para libros de texto, el comienzo del año escolar supone una dificultad económica añadida para muchas familias en España.

Ustedes saben que existen alternativas a las subvenciones para hacer que esta carga económica de las familias sea menor. Las instituciones públicas deben regular para favorecer:

1. Un sistema efectivo para la reutilización de libros.

Exigencia a las editoriales que los contenidos de libros no cambien cada año (premiar actualizaciones online, por ejemplo o materiales complementarios para ejercicios). Sin ello, estos programas de reutilización que ya se dan a nivel local no pueden ser efectivos.

2. Concurso público para editoriales para la selección de libros de texto:

De esta manera la administración pública tendría capacidad para elegir según calidad y precio de los proveedores candidatos.

Como todas las empresas privadas que “venden” a las administraciones públicas, por concurso, la administración tendría capacidad para elegir entre empresas oferentes.

Al igual que hemos conseguido que se promocionen desde el sistema de seguridad social los medicamentos genéricos sin perder calidad para que todos puedan acceder a la sanidad, hagan que el acceso a la educación no sea un lastre para muchas familias en España.

Hay alternativas a las subvenciones y al gasto público para alcanzar el bien de todos. Por eso les pido que regulen en torno a la oferta y demanda de libros de texto.

Muchas gracias.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación y Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana instándoles a adoptar las medidas necesarias para desarrollar las propuestas de la petición “Por un precio justo para los libros de texto”.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

QUINTA.- “MOCIÓN PARA PROMOVER UN PARQUE DE VIVIENDAS DE ALQUILER PARA QUIENES LA PIERDAN POR DESAHUCIO Y UNA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El número de procedimientos de ejecución hipotecaria que han dado como resultado alzamientos judiciales, lo que normalmente entendemos como “desahucios”, se ha incrementado significativamente desde el inicio de la crisis económica. Este hecho ha colocado a numerosas familias de nuestro país en una situación de enorme precariedad e incertidumbre por verse abocados, o estar ya inmersos, en procedimientos judiciales ante la imposibilidad de hacer frente al pago de sus créditos hipotecarios. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que estamos ante un verdadero drama social a nivel nacional al que nosotros como representantes electos de los ciudadanos de Novelda no podemos permanecer inactivos.

Una de las medidas urgentes que se precisan es la creación en nuestro municipio de un parque de viviendas en alquiler para atender estas situaciones de emergencia social, que debería estudiarse y promoverse desde este ayuntamiento.

Igualmente, como respuesta ante dicho problema, algunos municipios españoles y varias Diputaciones Provinciales han llegado a convenios con los colegios oficiales de abogados de nuestro país para la creación de las llamadas “Oficinas de Intermediación Hipotecaria” en las cuales los abogados ofrecen, de manera totalmente gratuita para el usuario, un servicio de información, asesoramiento y soporte a las personas que tienen dificultades para hacer frente a los pagos de los préstamos hipotecarios y están en riesgo de perder su vivienda habitual. La intermediación facilitaría la comunicación entre la parte deudora y la entidad financiera para encontrar una solución antes de una demanda de ejecución hipotecaria o durante el proceso de ésta, y así evitar en lo posible el desahucio encontrando alternativas que acepten las partes. Dicha Oficina de Intermediación Hipotecaria operaría en permanente comunicación y coordinación con los Servicios Sociales de nuestro Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia propone la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Realizar por parte de los servicios jurídicos municipales los estudios necesarios que permitan realizar los trámites para destinar las viviendas vacías a disposición de este Ayuntamiento a alquileres sociales así como promover un parque de viviendas en alquiler para aquellas personas de nuestro municipio que hayan sido desahuciadas de sus hogares y que se encuentren en situación de exclusión social.

SEGUNDO: Que junto a los Servicios Sociales municipales, se permita la participación de organizaciones como Cruz Roja, Cáritas... y otras ONG de reconocido prestigio, a la hora de determinar los criterios para considerar qué familias se encuentran en situación de exclusión social y de adjudicación de las viviendas en alquiler social.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TERCERO: Estudiar la creación de una “Oficina de Intermediación Hipotecaria” para que aquellos ciudadanos de Novelda en riesgo de ser desahuciados, puedan recibir información y asistencia gratuita por parte de nuestro Ayuntamiento en colaboración con el Colegio de Abogados y utilizar los mecanismos de intermediación previstos en la ley para aquellas situaciones vinculadas a posibles ejecuciones hipotecarias derivadas de la falta de pago de los créditos hipotecarios.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal del PSOE, se presentan las siguientes mociones:

SEXTO.- “MOCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL CONVENIO CON LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE AMBULANCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA

Exposición de motivos

El Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Novelda ha llevado a cabo una importante reducción del convenio con Cruz Roja para este año 2013, que pasa de 154.000 euros a 50.000 euros.

Este recorte, anunciado a estas alturas del año a Cruz Roja, con las consiguientes dificultades para la organización que contaba con que se mantuviera el convenio del año 2012, que ya fue recortado respecto a 2011, ha provocado que **desde el pasado 1 de agosto se haya suprimido el servicio de ambulancias de Cruz Roja desde las 8 de la tarde hasta las 8 de la mañana, tanto laborales como festivos, y además el servicio diurno en fines de semana y festivo, desde las 8 de la mañana a las 8 de la tarde, solo se realizará si la Asamblea Local de Cruz Roja dispone en ese momento de voluntarios.**

Además, muchos de los actos deportivos, sociales o festivos que se desarrollan en el municipio, corren el riesgo de que no puedan cubrirse a partir de ahora.

Otra de las consecuencias, ha sido el **despido inmediato de dos trabajadores** y la reducción contractual del resto del personal.

Resulta inaceptable una reducción de ese tipo amparada en causas económicas, mientras se mantiene la duplicidad de sueldos de la Alcaldesa, no se reducen los salarios de los concejales con dedicación exclusiva, se mantienen cargos de confianza y se siguen pagando horas extraordinarias y productividades, así como otros gastos que serían menos vitales que estas ayudas sociales.

Consideramos que no se puede dar la espalda a los ciudadanos obviando la importancia de mantener el apoyo económico necesario a organizaciones sociales básicas en Novelda como son Cruz Roja, la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

asociación de Enfermos de Alzheimer, cuyo convenio se reduce a la mitad pasando de 60.000 euros a 30.000, o la Asociación

Capaz, cuyo recorte pasa de 120.000 a 50.000 euros, lo que supone poner en duda la continuidad de este servicio social a dependientes y discapacitados.

Con estos recortes, el Gobierno del PP falta a su compromiso de mantener como prioridad las ayudas a estas asociaciones, y lo hace en uno de los momentos más difíciles que atraviesa Novelda por el incremento de la demanda de asistencia social.

La Presidenta de la Asamblea Local de Cruz Roja, M^a Jesús Navarro Alberola, reclamó recientemente en rueda de prensa a los poderes políticos una solución para los fines de semana y festivos, en horario diurno, donde en caso de no disponer de voluntarios, Novelda no tendrá ninguna ambulancia disponible.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único: Que se restablezca de inmediato el importe económico del Convenio con la Asamblea Local de Cruz Roja que permita que se siga prestando el servicio de ambulancias que requiere este municipio y la readmisión de los trabajadores despedidos como consecuencia de este recorte.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SÉPTIMA.- “MOCIÓN PARA EL PAGO URGENTE DE LAS BECAS ESCOLARES DE LOS CURSOS 2011-2012 Y 2012-2013

Exposición de motivos

El curso escolar 2012-2013 ya ha finalizado, sin que hasta la fecha la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana haya pagado a las familias valencianas las becas escolares que convocó y concedió tanto para el curso recién finalizado como para el anterior.

Estas becas, son fundamentalmente ayudas para la adquisición de los libros de texto necesarios para el curso escolar, por lo que las familias se han visto obligadas a efectuar el pago de los mismos, mientras que siguen a la espera de recibir lo que es un derecho reconocido, pero a la vez un incumplimiento más del Partido Popular en esta Comunidad.

Las ayudas y becas al estudio son necesarias para el desarrollo normal de la educación de gran parte del alumnado de la Comunidad Valenciana. Sin olvidar que, para muchas familias, el único medio que garantiza la posibilidad de seguir estudiando de sus hijos e hijas son dichas ayudas. En nuestro municipio, este incumplimiento afecta a cientos de familias.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Así pues, es del todo inadmisible que, mientras que las familias sí han tenido que realizar los gastos correspondientes a dicho curso, el Consell de la Generalitat Valenciana no haya pagado las becas a las que se comprometió. Más grave resulta que, por ejemplo, vayan saliendo a la luz noticias como que sólo el pasado año 2012, la Generalitat tuvo que pagar 40 millones de euros en concepto de costes de organización de la prueba de Fórmula 1 en Valencia.

Además, no es de recibo que a las familias se nos exija abonar los impuestos (IRPF, IBI, tasas, etc.) cuando corresponde o de lo contrario se nos embarga, y la Administración incumpla reiteradamente sus compromisos de pago durante largos períodos de tiempo, como es el caso de lo que está sucediendo en nuestra Comunidad con el gobierno del Partido Popular.

Estamos convencidos de que el apoyo a las familias para afrontar las dificultades económicas derivadas de la educación de sus hijos e hijas debe ser una prioridad para cualquier administración, y por ello proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a que haga efectivo cuanto antes el pago de las ayudas a la adquisición de libros de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 a las personas y familias que, habiéndolo solicitado, les corresponde.
- 2.- Trasladar la adopción del presente acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana, así como a las Consellerías de Educación y de Hacienda.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVA.- “MOCIÓN SOBRE LA DEFICIENTE SITUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NOVELDA, QUE PRESENTAMOS A INSTANCIAS DE LA PLATAFORMA POR UN TRANSPORTE PÚBLICO JUSTO Y DE USUARIOS DEL BUS ESCOLAR DEL BARRIO LA ESTACIÓN Y DEL TRANSPORTE URBANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2008, gracias al apoyo de 2.792 personas se consolidó la “*Plataforma por un Transporte Público Justo*” en la ciudad de Novelda, con el objetivo fundamental de garantizar la red de transportes en beneficio de sus usuarios.

Desde la supresión del único y último centro de información al viajero en nuestra ciudad, hace ya más de una década, el servicio del transporte interurbano en posesión de la anterior concesionaria, ALSA, fue en declive hasta llegar a un punto de caos y abandono como el que se encuentra hoy Novelda.

ALSA nunca ha sido ajena a los conflictos o sugerencias de mejora. Mantuvimos contacto durante años a través de varios de sus máximos representantes. Se solucionaron algunos aspectos graves, pero aún



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

así, continúan existiendo necesidades urgentes que repercutan en una filosofía clave que deseamos compartir con ustedes: un servicio renovado de calidad.

No solo la anterior concesionaria tuvo una responsabilidad directa en el declive del servicio de autobuses. También el Ayuntamiento de Novelda pudo hacer muchísimo más y ayudar de manera conjunta con la empresa a solucionar los problemas existentes.

La burocracia y las difusas fronteras entre concejalías hacen que muchas de las propuestas terminen olvidadas, tristemente, en un cajón.

En la actualidad, ya no sirven las excusas. No queremos quedarnos de brazos cruzados sin entender por qué en una ciudad de 27.000 habitantes, enclave estratégico y referente histórico del transporte en nuestra comarca, tiene que perecer y seguir sufriendo este triste panorama.

¿Nunca se han planteado por qué en otras ciudades, más pequeñas como Aspe, son muchos más los viajeros? ¿O por qué la gente depende más del coche a pesar de la actual crisis?

Esta Plataforma brinda su colaboración para detectar y solucionar todos los matices relacionados con el transporte público a su paso por Novelda, quedando a su disposición para trabajar por un servicio útil, eficiente y de calidad.

Desde hace más de una década, no existe en Novelda un soporte físico para consultas de horarios, dudas del paradero o cualquier otro matiz sobre la red de autobuses. Además, la anterior empresa concesionaria no se preocupó lo suficiente para atender las quejas de los usuarios, que siempre coinciden en la carencia informativa.

Autobuses que no pasan, autobuses impuntuales, constantes cambios de horarios sin previo aviso, lamentable estado mecánico y a bordo de los vehículos... han ido superando a la paciencia de los usuarios que optan, finalmente, por desconfiar del servicio y optar por otras vías de transporte.

Vivimos rodeados en una era de avances tecnológicos, de creatividad y de perspectiva crítica. La idea clave es que con pocas acciones estratégicas o un plan de calidad, entre todos los agentes implicados, se consiga mejorar el servicio y volver a conquistar la confianza de los usuarios.

Algunos ejemplos:

Enero 2013. En la parada principal de San Roque, aparecen horarios erróneos y sin sentido para Novelda (línea Crevillente - Alicante).

A raíz de los cambios viales en la avenida de la Constitución, la parada del Manila se convierte en un sencillo banco en medio de la acera. Sí. Un triste banco en medio de la calle, sin señalización ni cartelería. ¿Quién puede pensar que esto se trata de una parada de autobús?

Hace unos meses, Alsa cedió a Subús la concesión de las líneas de autobuses urbanas e interurbanas. Para la *Plataforma por un Transporte Público Justo* fue toda una alegría, puesto que llevábamos desde 2008 peleando con Alsa para evitar recortes de horarios y mejorar las condiciones de la explotación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Pues bien, el pasado mes de febrero nos pusimos en contacto con Subús con la intención de darles a conocer y ayudarles en los fallos que considerábamos urgentes en Novelda respecto al transporte público. Sinceramente, nos han ignorado por completo. Se han excusado en que no tienen tiempo y, no han querido concertar una reunión con nosotros, o al menos, en estos meses corregir alguna de las deficiencias más graves (para empezar, algo tan básico como los horarios en las paradas).

Por ello, hace también unos meses nos pusimos en contacto con cuatro concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Novelda. ¡Cuatro!, las de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Tráfico y Cultura. NINGUNA se ha pronunciado, salvo Medio Ambiente que nos deseó ánimos (cuando se lo transmitimos con la idea de que se hiciera cargo de la situación alguien del ayuntamiento).

Visto lo visto, acudimos a los grupos de la Oposición como última instancia. Nos da muchísima rabia que en nuestra ciudad estén las cosas como están, que nadie haga nada y que la gente que utilice el autobús sea considerada como de tercera clase. En Novelda solo se prioriza el coche particular. Además, con la crisis tan presente, la mejor opción para todos y todas es optar a un transporte eficiente, óptimo y barato.

De verdad que no entendemos ni a la empresa, que tiene la oportunidad de mejorar sus deficiencias y reclutar más viajeros (y beneficios, antes de tener que subir el precio del billete constantemente) ni al Ayuntamiento, que se excusan entre concejalías, se pierden las propuestas en la telaraña burocrática y, sinceramente, no supone ningún coste elevado hacer caso de algunas de las propuestas que presentamos.

A todos estos problemas con el transporte interurbano, se ha añadido en el último año más conflictos con el transporte público en nuestra ciudad.

Por una parte, el problema del bus escolar que traslada a los niños del barrio de La Estación hasta el centro escolar de referencia, concretamente el Colegio Público Sánchez Albornoz. Tras los recortes presupuestarios que el pasado curso escolar estuvieron a punto de dejarles sin transporte escolar, para este curso se encuentran con una nueva dificultad. El Ayuntamiento ha subido de forma exagerada las tasas para la obtención del preceptivo certificado de distancia entre sus hogares y el centro educativo. Un certificado que es el mismo que ya tuvieron que solicitar el curso pasado, pero que para el curso que está a punto de iniciarse, les costará tres veces más. El Concejal de Hacienda se ha reunido con los usuarios y tras reconocer que la modificación de la tasa para obtener ese certificado ha sido abusiva, se ha comprometido con ellos en solucionarlo para el próximo curso. Esperamos que dentro de doce meses mantenga su palabra.

Otro grave problema es el autobús urbano. Tras los recortes llevados a cabo por el Equipo de Gobierno, se suprimió el servicio dos días a la semana, concretamente martes y jueves, dejando a los usuarios, especialmente estudiantes y personas mayores, sin transporte urbano. A pesar de las quejas ciudadanas y de la presión social, y de las promesas de atención por parte de concejales del Partido Popular, la realidad es que pasa el tiempo y todo sigue igual.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En febrero aplicaron la supresión de dos días en el servicio, y anunciaron un estudio y una prueba piloto de tres meses. Han pasado 7 meses y el nuevo pliego de condiciones para el servicio de autobuses sale por la misma cantidad del contrato actual, es decir 50.000 euros, con lo que nos tememos que se mantenga la reducción de dos días en el servicio de autobús urbano.

En Novelda cada día se deteriora más el servicio de transporte para sus ciudadanos, y el Ayuntamiento en unos casos permanece impasible y en otros, directamente es el responsable de los recortes en el servicio.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

- 1º Manifestar nuestro apoyo a las demandas de la PLATAFORMA POR UN TRANSPORTE PÚBLICO JUSTO y de los usuarios del transporte público de nuestra ciudad y abrir un diálogo con ellos para estudiar sus propuestas y sugerencias.
- 2º En el procedimiento para la contratación del Servicio de Transporte Urbano que está llevando a cabo en estos momentos el Ayuntamiento, reconocer las demandas de los usuarios y restablecer el servicio en los dos días suprimidos.
- 3º Tener en cuenta las necesidades y peticiones realizadas por la Asociación de Vecinos "La Amistad" del Barrio La Estación, y en la nueva adjudicación del servicio del autobús urbano, aumentar la frecuencia de paso por el barrio para dar un servicio óptimo a los vecinos.
- 4º Instar a las Concejalías pertinentes, Tráfico, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana a abordar estos asuntos de inmediato y tomar las medidas necesarias."

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal del P.P., se presentan las siguientes mociones:

NOVENA.-

"Debido al diseño urbano de la C/ Emilio Castelar desde su última remodelación en el año 2.009, con motivo de las lluvias torrenciales se producen inundaciones que afectan directamente a las viviendas y a los comercios ubicados en dicha calle y las adyacentes ocasionando molestias y desperfectos a los vecinos.

Este problema se ha venido repitiendo en los últimos años y plantea numerosas quejas por parte de los ciudadanos, siendo la única solución acometer obras que minimicen dichos daños.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por otro lado, y por causas ajenas a la voluntad de este Ayuntamiento, se han visto resueltos dos de los contratos incluidos en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva, promovido por la Generalitat Valenciana, por incumplimiento del contratista, tales como son la Construcción del Nuevo Centro Polideportivo Cubierto y la Obra de Restauración y Ampliación del Velódromo.

Debido a la acuciante necesidad de solventar el grave problema existente en la mencionada zona comprendida en C/ Emilio Castelar y adyacentes es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Instar al órgano autonómico competente que autorice que las dotaciones económicas asignadas al proyecto de Nuevo Centro Polideportivo Cubierto y la resultante de la liquidación de las Obras de Restauración y Ampliación del Velódromo se destinen al proyecto y a las obras necesarias para evitar las inundaciones en las C/ Emilio Castelar y adyacentes.

SEGUNDO: Que se remita este acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Consellería competente facultando a la Sra. Alcaldesa para que firme y gestione lo menester en aras al buen fin de este acuerdo.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Abierto debate interviene la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., para señalar que se trata de un tema prioritario y necesario ya que la remodelación de la C/ Emilio Castelar no se hizo bien. La medida que ahora se adopta debería haberse acordado hace mucho tiempo. Aprovecha para manifestar que su voto será favorable y solicita que, al igual que los demás grupos políticos aprueban la urgencia de mociones, el equipo de gobierno debería aceptar las mociones que presentan los grupos de la oposición y, cuanto menos, entrar a debatirlas.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD. dice que le parece correcto que se intente arreglar el problema que ya se veía venir cuando se estaban haciendo las obras.

Recuerda que hace meses que su grupo presentó al pleno una moción que fue aprobada en el sentido de que la primera inversión que acometiera el Ayuntamiento fuera dotar de una solución al problema de la C/ Emilio Castelar y adyacentes.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su sorpresa ante la moción y señala que en la última Junta de Portavoces se dijo que, cuando una moción revistiera un carácter relevante, se daría traslado de la misma a los grupos políticos con anterioridad al Pleno.

Señala que el grupo socialista hizo un Plan Hídrico que abarcaba la solución al problema de las aguas pluviales en todo el municipio, siendo conscientes del problema. No obstante su grupo no puede votar a favor ya que, para ellos, no es lo mismo que se invierta el dinero de una obra que no se ha iniciado, como es el Pabellón, que se invierta el dinero de otra obra que volvería a quedarse a medias como es el velódromo. Por eso indica que se abstendrán.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que, reconocer que se trata de un problema muy grave y no votar a favor para salvaguardar el velódromo no queda muy bien. Indica que no pasa nada porque no se termine el velódromo pero sí que pasa si no se soluciona el problema de la C/ Emilio Castelar. El equipo de gobierno considera a la vista de la resolución de los contratos por incumplimiento de los contratistas, que debe solucionar el problema que está causando perjuicios a muchos vecinos de Novelda.

En relación con el Plan Hídrico elaborado señala el Sr. Sáez Sánchez que nunca lo ha desechado pero que no puede ejecutarse sin un proyecto de obra que lo desarrolle. Es bueno como base para la redacción de un proyecto posterior. Lo que se pretende es avanzar en lo que se pueda y, si se puede invertir en la elaboración del proyecto y en la ejecución de parte de las obras se hará, porque este tema se considera prioritario por encima de la construcción del Pabellón y del Velódromo.

El Sr. Esteve López en su segunda intervención recuerda que el 3 de diciembre de 2012 se aprobó una moción presentada por su grupo, por unanimidad, según la cual se priorizaba esa inversión sobre cualquier otra que pudiera realizar el Ayuntamiento. Considera que tal y como está el panorama económico habrá que aparcar alguna obra prevista para acometer esta. Considera que el Plan E fue un disparate donde el gobierno central favoreció inversiones atolondradas. Apoyará la moción y desea que las obras comiencen cuanto antes.

El Sr. González Navarro dice que las deficiencias existían antes de la remodelación de la C/ Emilio Castelar. El problema es mucho más grave. El Plan Hídrico tiene presupuesto y además, hace poco el Concejal de Infraestructuras pidió un presupuesto y se cifraba en alrededor de 40.000 euros por cruce.

Considera el Sr. González Navarro que con el dinero del Pabellón es suficiente para la realización de toda la obra pretendida, sin necesidad de tocar la dotación del Velódromo. Señala que se le tiene manía a la obra del velódromo y la votación a la moción sería favorable si no afectara a las cantidades destinadas a éste. Vuelve a insistir en que la moción, debido a su repercusión, tendría que haberse facilitado a los grupos políticos con anterioridad a la celebración del Pleno.

El Sr. Sáez señala que el redactor del Plan Hídrico, en una reunión, manifestó que el importe de las obras contempladas en el mismo era de alrededor de 700.000 euros y eso fue en el 2010, con lo cual probablemente el precio será mayor. Dice el Sr. Sáez Sánchez que él en ningún momento del debate ha criticado el Plan E ni la obra de la C/ Emilio Castelar. Solo pone de manifiesto que antes las calles no se inundaban como se inundan ahora y eso se ve de manera clara en reportajes fotográficos que se hicieron cuando la obra estaba en ejecución y el bordillo se uno de los lados de la calle todavía no había desaparecido.

El acuerdo que se somete a votación se ve reforzado por el cumplimiento de una moción que se aprobó por unanimidad, tal y como ha señalado el Sr. Esteve López.

La Sra. Alcaldesa solicita al Portavoz del Grupo Socialista que reconsidera su postura en cuanto al voto. Señala que lo deseable sería poder hacer el Pabellón Cubierto y acabar el Velódromo



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

pero la situación de los vecinos de las calles afectadas es muy grave y se trata de evitarles mayores perjuicios.

El Sr. González Navarro insiste en que con el dinero del Pabellón sería suficiente para solucionar el problema porque estamos hablando de alrededor de 1.800.000 euros.

La Sra. Alcaldesa señala que no es posible en estos momentos dar un presupuesto de lo que cuesta la obra. Lo único que está claro es que Novelda necesita solucionar el problema y si sobra o no dinero ya se verá.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por quince votos a favor (P.P., U.P.yD, y Els Verds-E.U.P.V.) y cinco abstenciones (P.S.O.E.).

DÉCIMA.

La situación económica que vive actualmente el Excmo. Ayuntamiento de Novelda impide que se puedan mantener en el mismo nivel que años precedentes las ayudas económicas a diferentes asociaciones y colectivos de la localidad, especialmente a Cruz Roja, so pena de que se hiciera bajo la fórmula del engaño, presupuestando por encima de lo que realmente el Ayuntamiento puede hacer frente y generando unas expectativas en el colectivo que después pasan a ser dificultades ante la falta de cumplimiento a la hora de hacer efectivo el pago de lo presupuestado.

Esa falta de recursos económicos a la que se está enfrentando la Institución municipal, y la creciente bajada de ingresos que viene soportando año tras año, hizo que el día 8 de abril del presente año, en sesión plenaria, se aprobara una partida económica para Cruz Roja con menor dotación que en ejercicios precedentes, adaptándola a la realidad del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

Actualmente la Asamblea Local de Cruz Roja en Novelda presta servicio de ambulancias de lunes a viernes desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde, y los fines de semana siempre y cuando dispongan de voluntarios para ello. Por otra parte, la Generalitat Valenciana, a través de su servicio de ambulancias, cubre con un Soporte Vital Básico y una ambulancia de Transporte No Asistido todas las noches, de lunes a domingo y desde las ocho de la tarde hasta las ocho de la mañana, y con una ambulancia de Transporte No Asistido los días festivos y fines de semana desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde. La combinación de los horarios establecidos por Cruz Roja Novelda y por las ambulancias de la Generalitat Valenciana –con base en Novelda- hacen que resulte falso lo que se ha manifestado en los medios de comunicación en el sentido de que había determinadas horas en las que Novelda no contaba con ninguna ambulancia, puesto que siempre, repetimos, siempre hay ambulancias operativas con base en Novelda, bien sean de Cruz Roja o de la Generalitat Valenciana.

Aún así, desde el Grupo Municipal Popular queremos mejorar esta situación a pesar de que actualmente no lo podemos hacer con recursos económicos municipales, y por ello estamos trabajando para que los días festivos y fines de semana, desde las ocho de la mañana y hasta las ocho de la tarde, también se pueda contar con un Soporte Vital Básico con base en Novelda para la atención de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

nuestros ciudadanos, y es en este sentido en el que **solicitamos al resto de grupos políticos de la Corporación Municipal, su voto afirmativo para la adopción de los siguientes acuerdos:**

1.- Instar a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana a que destine una ambulancia Soporte Vital Básico a la base ubicada en el antiguo Centro de Salud de Novelda los fines de semana –sábados y domingos- y el resto de días festivos, en horario de ocho de la mañana a ocho de la tarde.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Honorable Conseller de Sanitat, y al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., señala que es importante solicitarlo. El tema de la Cruz Roja tiene mucha relevancia y considera que el Ayuntamiento debería hacer un esfuerzo especial pero no tocar las cantidades que habitualmente se le daban en concepto de subvención. Así fue la promesa que hizo el equipo de gobierno y debería cumplirse.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que esta moción es un “brindis al sol” porque la solicitud se puede hacer sin necesidad de presentar una moción en el Pleno. La propuesta se queda corta y considera que se podrían hacer más cosas. Dice que hay gente que ha perdido su trabajo debido a los recortes sociales que se han aplicado. Entiende que se hagan recortes, pero el equipo de gobierno debería dar ejemplo antes de tocar instituciones como la Cruz Roja. Señala que no está en contra de que se pida una ambulancia pero insiste en que el equipo de gobierno debe acometer determinados recortes antes de rebajar la subvención a la Cruz Roja.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, dice que se trata de una moción que no se puede votar en contra y esa cuestión ya fue solicitada por su grupo a través de un ruego. En estos momentos, lo que hay a disposición no es una ambulancia sino un TNA. Le parece bien que se pida una ambulancia, lo que no le parece tan bien es que seis meses después de prometer que no habrán recortes de subvenciones de carácter social se recorte el convenio con la Cruz Roja. Considera que el equipo de gobierno ha faltado a su palabra y se tendría que haber hecho un esfuerzo.

En situaciones de urgencia, hoy en día se puede llamar a una TNA que únicamente tiene un conductor. La diferencia con una ambulancia es que esta última, además de conductor, cuenta con la asistencia de un enfermero.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, lamenta que el gobierno socialista esté mintiendo a la población desde que ha surgido el tema.

En este momento la Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Ñíguez Pina.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez continúa diciendo que por el grupo socialista se ha alarmado a la población de Novelda diciendo que no había transporte sanitario cuando eso no es verdad porque se cuenta con una ambulancia de trasporte no asistido.

Señala que por su parte le gustaría mantener el convenio de la Cruz Roja en las mismas condiciones. De hecho el primer esfuerzo del Equipo de gobierno ha sido pagar a la Cruz Roja porque antes se prometía mucho y no se pagaba nada. Respecto a las personas que han perdido su puesto de trabajo como consecuencia de los recortes, el Sr. Sáez Sánchez dice que en marzo de 2011 perdieron su trabajo cuatro personas y tres más vieron reducido su horario y su sueldo porque no se pagaba a la Cruz Roja.

Dice que él se comprometió con la Presidenta de la Cruz Roja a pagar lo que se le debía, a mantener dichas ayudas como prioritarias y a no engañar prometiendo cantidades que no se pueden pagar.

De hecho ha pagado lo que se debía, ha mantenido la subvención porque no se ha suprimido y se compromete a pagar lo que entra dentro de las posibilidades del Ayuntamiento. Hay que afrontar la realidad de la situación económica municipal y no engañar porque los engaños ya supusieron el que gente se quedara sin trabajo. En su momento fue conocedor del tema pero no lo sacó a la luz en ningún pleno.

Señala el Sr. Sáez Sánchez que la oposición ha dicho que están en riesgo los tratamientos preventivos y con eso están engañando porque desde 2011 cada uno se paga sus propios preventivos debido a que el Ayuntamiento no pagaba a la Cruz Roja cerca de 60 millones de pesetas. En estos momentos no se les puede dar tanto dinero pero por lo menos se les paga.

En cuanto a la innecesidad de que la solicitud pase por Pleno, señala el Sr. Sáez Sánchez que por supuesto no es necesario, pero en determinadas cuestiones es conveniente que todos los grupos políticos vayan en una misma dirección, más aún si se trata de mejorar el sistema de transporte sanitario.

La Sra. Pastor Cid dice que está muy bien eso de que todos los grupos vayan a una pero debería tenerse el mismo criterio para otras mociones que se presentan al pleno y ni siquiera se debaten. Manifiesta la importancia que tienen los servicios que prestan las administraciones locales y debido a la política que se aplica desde España y Europa cada vez se pueden prestar menos servicios. Hay que actuar porque los Ayuntamientos están mal financiados.

El Sr. Esteve López manifiesta que para su grupo el apoyo económico a la Cruz Roja es algo prioritario. Por su puesto que ya no se le debe dinero, pero ahora se le debe a los bancos.

Dice el Sr. Esteve López que el Sr. Sáez Sánchez acusa a la oposición de engañar a los ciudadanos cuando el primero que han faltado a la verdad ha sido el equipo de gobierno que prometió no tocar la subvención a la Cruz Roja. Considera necesario el servicio de ambulancia, pero el recorte en el servicio de transporte es consecuencia del recorte en el Convenio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. González Navarro dice que ninguno de ellos ha mentido. Fue la propia presidenta de la Cruz Roja quien afirmó en rueda de prensa que no había ambulancia. Quizás debió añadir que había transporte no asistido (TNA).

Debería haberse advertido a las asociaciones que se iba a recortar la aportación municipal. El Sr. González Navarro añade que el equipo de gobierno no está pagando con su presupuesto sino que lo hace gracias al R.D. de pago a proveedores. Considera que si se aplicaran determinados recortes en materia de personal no habría que haber reducido la aportación a la Cruz Roja. Señala que el mayor engaño que se le puede hacer a la ciudadanía es recortar en determinados servicios y no dar ejemplo.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que el portavoz del grupo municipal socialista siempre habla de recortar pero nunca dice dónde. Señala que al personal de la casa le gustaría saber en qué conceptos quiere recortar el Sr. González Navarro.

Señala que el no ha negado que a la Cruz Roja se le ha pagado gracias al R.D. de pago a proveedores. Además aclara que en su día no hablo de que la falta de pago propició que cuatro personas de esta asociación se quedarán sin trabajo porque la propia presidenta de la Cruz Roja le pidió prudencia. La Presidenta les ha agradecido personalmente que hayan sido honestos en cuanto a la cantidad del Convenio y no hayan ido con promesas que no se pueden cumplir.

Ojala se pudiera seguir con los niveles del Convenio de la Cruz Roja, pero pagando. Si se conviene una aportación y luego si no se paga también está engañando.

El Sr. Sáez Sánchez termina diciendo que él nunca prometió que iba a mantener el nivel de la subvención. Dijo que iba a mantener el convenio y así lo ha hecho, aunque haya tenido que recortar.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por diecisiete votos a favor (P.P., P.S.O.E. y Els Verds-E.U.P.V.) y tres abstenciones (UPyD).

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentan los siguientes ruegos:

1.- RUEGO PARA QUE SE COLOQUEN CARTELES EN LOS PARQUES ADVIRTIENDO DE LA SANCIÓN POR DEPOSICIONES DE LOS PERROS

Dado que muchos vecinos se quejan del lamentable aspecto que presentan algunos parques debido a las deposiciones de los perros, incluso siendo estas visibles en las zonas de disfrute de los niños junto a columpios y material infantil, le pedimos que se coloquen carteles advirtiendo de las sanciones que conlleva el llevar a esas zonas animales para que hagan sus necesidades fisiológicas allí.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

De la misma manera le rogamos que se establezca una especial vigilancia en las mismas y se sancione cuando se produzca este comportamiento incívico que puede afectar incluso a la salud de los niños y resto de usuarios de los parques.

2.- RUEGO PARA QUE SE CUELGUEN TODAS LAS ACTAS DE LOS PLENOS QUE EXISTEN EN FORMATO DIGITAL

A través de la web del ayuntamiento solo son accesibles las actas de las sesiones plenarias posteriores al 2007.

Dado que el ayuntamiento tiene archivadas en formato digital actas anteriores a esa fecha, le pedimos que para facilitar el acceso a una información pública estas actas sean colgadas de la misma manera que las posteriores a 2007 a través de la web municipal.

Antes de pasar a las preguntas por la Sra. alcaldesa se hace un receso, quedando interrumpida la sesión desde las 12:25 hasta las 12:40 en que se reanuda.

El Sr. Cantó, concejal del grupo socialista ya no se incorpora a la sesión.

PREGUNTAS.-

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuantos proveedores de este Ayuntamiento se han acogido voluntariamente hasta el momento y por qué importe al plan de pagos del RDL 8/2013? ¿Cuál es el importe total de las facturas exigibles con anterioridad al 31 de Mayo del 2013 que se han incluido en la relación enviada al Ministerio el pasado mes de julio que pueden acogerse a la última fase del mecanismo del plan de pagos del RDL 8 /2013 del 23 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la cifra ya se sabe porque se ha dado cuenta en el Pleno. Asciende a 6.041.014 euros pero todavía no se puede dar la cifra exacta de cuántos se han acogido al Plan, ya que se pueden acoger en el Ayuntamiento o ante el Ministerio. Hasta el día 16 de este mes que terminará el plazo no se puede dar una cifra con exactitud.

2. Sr. Concejal de Hacienda: Esta nueva operación de endeudamiento con cargo al RDL 8/2013 llevará aparejada una nueva modificación del plan de ajuste vigente 2013-2023. ¿Podría indicarnos en qué términos? ¿Con que nuevos recursos piensa contar su concejalía para hacer frente a este nuevo incremento de la carga financiera?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez contesta que en ello estamos. En estos momentos no se puede concretar. Los servicios técnicos están trabajando en el tema pero todavía no hay una propuesta en firme.

3. Sr. Concejal de Personal: Con fecha 11 de julio de 2013, se ha dictado sentencia condenatoria por la que se obliga a pagar a este Ayuntamiento a un funcionario municipal, la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 14 de julio de 2012, pese a que el gobierno central mediante RD-Ley 20/2012, de 14 de julio acordó, entre otras medidas, suprimir la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2012. ¿Qué valoración hace de esta sentencia su concejalía en relación con otros contenciosos pendientes por la misma causa? ¿Qué medidas piensa adoptar su concejalía, si es que piensa adoptar alguna, ante la previsión de un posible aluvión de demandas en reclamación de estas retribuciones? ¿Piensa negociar de algún modo en la comisión paritaria con los trabajadores el pago de estas retribuciones cuyo derecho a percibirlas ha sido ya reconocido al menos como situación jurídica individualizada en una sentencia judicial?

El Sr. Sáez Sánchez señala que todavía se está esperando una segunda sentencia porque fueron dos trabajadores lo que recurrieron. Si la segunda sentencia es igualmente favorable, ya se empezaría a valorar el pago y a negociar con los sindicatos el abono de la parte proporcional de dicha paga extra.

4. Sr. Concejal de Hacienda: Este grupo municipal ha tenido acceso a la propuesta presentada por la empresa Urbaser al Ayuntamiento para reducir el importe del contrato de recogida de la basura y limpieza viaria, en el que se indica una posible reducción del importe de la contrata de hasta 201.682,82€ si se adoptasen distintas medidas. Para ello la empresa propone distintas opciones siendo la más extrema para alcanzar el objetivo de reducción previsto, el despido de 7 de sus trabajadores. ¿Qué valoración hace su concejalía de las medidas propuestas? ¿Podría indicarnos si se ha aceptado por el Equipo de Gobierno alguna de las opciones propuestas por la empresa? En ese caso, ¿Cuál de ellas? ¿Cuándo piensa traer a pleno la modificación de esa contrata?

El Sr. Sáez Sánchez dice que todavía no se ha aceptado ninguna propuesta y por ello no se ha llevado a Pleno. Precisamente por la repercusión que las posibles propuestas pueden tener para el personal se está retrasando la cuestión. Pronto habrá una reunión con los sindicatos, representantes de los trabajadores, para estudiar que las medidas afecten a despidos lo menos posible.

5. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué cantidad se adeuda en estos momentos a la empresa Urbaser? ¿Qué cantidad podrá acogerse al plan de pagos del RDL 8/2013? ¿A cuánto ascienden y de qué fechas las facturas sin aprobar?

El Sr. Sáez Sánchez indica que la cantidad que se adeuda es de 2.336.290,32 euros y podrá acogerse al Plan de Pagos un total de 1.776.393,50 euros, lo que supone hasta febrero de 2013.

Las facturas sin aprobar son las correspondientes a los meses de marzo a junio de 2013.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6. Sr. concejal de Hacienda: ¿Qué respuesta ha dado el Equipo de Gobierno a la propuesta presentada el pasado mes de enero por la empresa LIMASA, concesionaria de la limpieza de colegios públicos y edificios municipales para reducir el coste del servicio que presta a este Ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez indica que la propuesta de LIMASA conlleva despidos en cualquiera de los casos porque supone una reducción de horas de limpieza. Esto motiva que el equipo de gobierno desestime las propuestas.

7. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué cantidad se adeuda en estos momentos a la empresa Limasa? ¿Qué cantidad podrá acogerse al plan de pagos del RDL 8/2013? ¿A cuánto ascienden y de qué fechas las facturas sin aprobar?

El Sr. Sáez Sánchez dice que la empresa LIMASA se le debe un total de 920.872,44 euros y pueden acogerse por un importe de 629.323,68 euros, el resto de facturas corresponden a los meses de marzo a junio.

8. Sr. Concejal de Fiestas: ¿A cuánto han ascendido los gastos de las fiestas patronales y de moros y cristianos del año 2013? ¿Nos puede detallar los principales conceptos? ¿Cuál es el gasto total realizado por la Concejalía de Fiestas durante el año 2013?

El Sr. Sepulcre Segura hace una primera mención a que este año se ha gastado en fiestas menos cantidad de dinero que nunca, y el mérito está en que no se ha notado en exceso por el programa de fiestas ofrecido.

Los gastos totales ascienden a 75.605 euros.

Algunos de los conceptos que engloban son:

- 15.924 euros en el servicio de iluminación.
- 12.100 en las actuaciones del Parque Auditorio los días 20 a 23 de julio.
- 9.000 en pirotecnia.

A lo largo de todo el 2013 se ha gastado un total de 94.500 euros, sumando Navidad, Reyes y Fiestas Patronales.

9. Sr. Concejal de Juventud: ¿Nos puede informar de los gastos ocasionados con motivo del Raïm Festival 2013, celebrado en el Parque del Oeste los días 2 y 3 de agosto?

El Sr. Martínez García contesta que los dos días han supuesto un gasto para el Ayuntamiento de 500 euros. Asimismo hace mención de que durante la legislatura anterior, en el año 2009 los gastos de este festival fueron 18.000 euros y en el 2010 ascendieron a 15.000 euros.

10. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Se han producido quejas sobre el horario del Parque del Oeste en el sentido de que se cierra en verano a las 10 de la noche pero a partir de las 9 de la tarde ya se hace completamente de noche y durante el mes de agosto no se han estado encendiendo las luces en



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

toda la noche. ¿A qué se ha debido esta circunstancia que ha provocado que los usuarios se encuentren a oscuras en su interior pudiendo sufrir algún percance?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no está de acuerdo con el enunciado de la pregunta porque a las 9 de la noche en verano normalmente es de día. A partir del mes de agosto empieza a oscurecer antes y por tanto, a mediados de dicho mes ha empezado a notarse cierto desajuste en uno de los relojes. En este momento el problema ya ha sido solucionado.

11. Sr. Concejal de Agricultura: ¿Continúa averiada la retroexcavadora propiedad de este Ayuntamiento? ¿Y la desbrozadora? En caso de que ya estuviesen en funcionamiento, ¿Desde qué fecha? ¿Qué actuaciones han llevado a cabo en los últimos dos meses?

El Sr. Sepulcre Segura señala que la retroexcavadora sigue averiada y a la desbrozadora le faltan las cuchillas. Durante el mes de agosto, debido a las vacaciones, han estado paradas pero en el mes de julio la retroexcavadora si que ha realizado algún trabajo, como creación de nuevos nichos, adecuación del cementerio, etc.

El motivo de la falta de arreglo de la retroexcavadora y se explicó en otro pleno. En el momento en que se pueda pagar al taller se arreglará. Esperamos que sea pronto.

12. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Con qué frecuencia y procedimiento se limpian actualmente los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos y de recogida selectiva de residuos? ¿Es consciente de la suciedad que acumulan?

El Sr. Sepulcre Segura contesta en relación con la frecuencia que una vez al mes excepto los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre en que se limpian dos veces. No obstante, la reducción de efectivos de la empresa durante el mes de agosto ha impedido que se realizara la limpieza programada.

El procedimiento consiste en la recogida del contenedor de la vía pública y su posterior limpieza con agua a presión y productos adecuados en un lavadero que tiene este servicio concertado con la empresa. En los contenedores de recogida selectiva la limpieza se hace "in situ" con agua a presión y productos de limpieza adecuados.

El Sr. González Navarro insiste en la necesidad de ser rigurosos con la limpieza en a agosto debido al calor.

El Sr. Sepulcre Segura señala que es conocedor de la situación y se ha procurado que se limpiaran aquellos contenedores que han suscitado quejas, pero debido a la reducción del personal de la empresa URBASER no se ha podido cumplir estrictamente el protocolo.

13. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Según hemos podido comprobar el césped del Parque de las Especias se ha secado completamente. Otras zonas verdes del municipio también sufren este mismo problema. Al parecer el motivo es la falta de riego por rotura del sistema de riego localizado, sin que se haya procedido por los fontaneros de este Ayuntamiento en tiempo y forma a subsanar la avería. ¿De



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

qué departamento es la responsabilidad del mantenimiento de los parques y jardines de este municipio? ¿De qué departamento dependen los fontaneros municipales? ¿No le parece una auténtica desidia y abandono que por falta de coordinación política entre las brigadas de obras y de jardinería se deje secar el césped de un parque público?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que la responsabilidad corresponde a la Concejalía de Medio Ambiente. Señala que en el parque de las Especias sólo se ha secado la tercera parte del césped existente debido a una avería pero es recuperable. El fontanero depende del servicio de Infraestructuras pero el servicio de Medio Ambiente dispone del mismo cuando es necesario. Si no se ha actuado con mayor celeridad ha sido debido a las vacaciones del personal.

Asegura el Sr. Sepulcre Segura que no es cierto que exista una falta de coordinación porque, al contrario de lo que opina el Sr. González Navarro, hay muy buena colaboración.

Esta buena actitud se ha puesto de manifiesto porque ha habido bastantes actividades (la creación de zonas recreativas, mantenimiento de parques, coordinación en materia de vehículos.) que demuestran la buena colaboración entre los servicios de Medio Ambiente e Infraestructuras.

El Sr. González Navarro hace referencia a la existencia de un Informe del Técnico de Medio Ambiente que pone de manifiesto las necesidades económicas y de personal para el correcto mantenimiento de los parques y jardines.

El Sr. Sepulcre Segura señala que él está contento porque hasta el mes de julio, los parques y jardines se han mantenido bastante bien a pesar de la escasez de medios. A partir de julio, la situación de los parques es ve más afectada por el calor y las vacaciones del personal.

14. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Este hecho no es más que una muestra de la situación de los parques y jardines públicos de Novelda. Al respecto existe un Informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2013 en el que especifica los medios necesarios para el correcto mantenimiento de las zonas verdes. La disponibilidad del fontanero municipal es la primera de una lista de peticiones realizadas, indicando que el sistema de riego en varios parques, ya por esas fechas, se encuentra estropeado, ocasionando un déficit hídrico, y “si se continuara con esta situación, se podrían producir daños no reversibles en la vegetación”. Siete meses después de ese informe, y visto que en este punto no se está actuando correctamente, ¿Se ha puesto solución al resto de carencias y demandas descritas en el Informe Técnico necesarias “para realizar un mínimo servicio de mantenimiento de los parques y jardines municipales y que pasan por dotar al servicio de los siguientes medios”: completar plantilla con al menos 2 peones, 2 vehículos, fontanero con dedicación parcial al servicio (2 o 3 días por semana), camión cesta con dedicación parcial al servicio (2 o 3 días completos por semana durante la época de poda) y establecer una dotación económica mínima que permita la viabilidad del servicio?

El Sr. Sepulcre Segura señala que existe escasez de medios y reitera que hasta el mes de julio los parques estuvieron bastante aceptables. Debido a las vacaciones del personal, el mes de agosto ha sido imposible acudir a todas las incidencias propias de los jardines tales como riego, poda, etc. Con el



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

fin del verano y las vacaciones la cuestión se verá solventada. Además los actos vandálicos producidos durante el mes de agosto empeoran más la situación.

En estos momentos la plantilla dedicada a parques y jardines se ha completado con un peón más, se tiene el apoyo de personas que prestan trabajos a la comunidad, ya se dispone de los dos vehículos que menciona el informe técnico y tanto el camión-cesta como el fontanero vuelven a estar a disposición de la Concejalía de Medio Ambiente. Por tanto, la situación mejorará a partir de ahora.

15. Sr. Concejal de Medio Ambiente: En las últimas semanas, y dependiendo de la dirección del viento, se han producido en nuestra ciudad días de fuertes olores. Estos han sido percibidos por todo el término municipal, pero especialmente en el Barrio de La Estación. Parece ser que provienen de un vertedero cercano a las canteras de Bateig, en el cuál en los últimos tiempos se vierten residuos que no son los habituales en ese lugar. ¿De qué información dispone su Concejalía al respecto? ¿Se ha procedido a iniciar alguna averiguación para determinar si existe alguna irregularidad?

El Sr. Sepulcre Segura dice que a la concejalía no le ha llegado ninguna queja al respecto. Es cierto que existe un Depósito Controlado de residuos no peligrosos que dispone de todas las autorizaciones y está vigilada por la Consellería. Esta zona tiene autorizados muchos tipos de residuos, que no son peligrosos, pero si pueden tener trazas de residuos orgánicos biodegradables.

16. Sra. Alcaldesa: Con respecto a las inacabadas obras de restauración y ampliación del velódromo incluidas dentro del Plan Confianza, hemos tenido noticia de que la última certificación de obra está fechada el 30 de junio de 2011 y que el Arquitecto Municipal liquida la obra por un valor de 268.229,97€ IVA incluido, negándose a certificar las mejoras incluidas. Por su parte, la empresa solicita que se liquide la obra por un importe de 222.393,67€ + 61.540,23 € en concepto de mejoras, solicitando se eleve esta liquidación a la Consellería para su aceptación si procede. ¿Se ha recibido alguna respuesta de Consellería sobre esta cuestión? ¿Ha contestado la Consellería sobre la idoneidad o no de incluir en la liquidación las mejoras introducidas en la obra? Dada la escasa diferencia económica existente entre ambas liquidaciones propuestas, ¿no es posible llegar a un acuerdo económico con la empresa constructora, este Ayuntamiento y la dirección facultativa de la obra con respecto a las mejoras para dar por liquidada finalmente la misma?

La Sra. Alcaldesa dice que la última liquidación presentada pasó por Junta de Gobierno Local el 26 de julio de este año y se remitió a la Consellería el 1 de agosto.

Esta liquidación fue elaborada por la Dirección Facultativa de la Obra, tras numerosas conversaciones con el Arquitecto Municipal.

Se ha estimado la necesidad de que la Consellería preste la conformidad a la liquidación pues, en definitiva, es quien paga la obra realizada.

Desde el 1 de agosto en que se remitió la liquidación hasta la fecha de hoy, no ha llegado ninguna contestación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

17. Sr. Concejal de Industria: El 28 de marzo de 2013 se publicó la convocatoria de la Consellería de Industria, Turismo y Empleo por la que se convocaban un programa de subvenciones destinado al fomento del empleo en el ámbito local enmarcado dentro del Plan de Empleo conjunto impulsado por la Generalitat y las Diputaciones Provinciales, y que va destinado a la contratación de personal desempleado con anterioridad al 1 de marzo de 2013 por parte de la empresa privada. Este Plan se financia por la Generalitat y la Diputación aportando los Ayuntamiento una cifra aproximada de 1€/hab. En nuestra provincia municipios como Petrer, Benidorm o Elche se han acogido ya a este Plan. ¿Porque motivo el Ayuntamiento de Novelda no se ha adherido a este Plan dado el nivel de desempleo que padecemos en la población y la necesidad de incentivar la inversión privada en el municipio?

La Sra. Pérez Villareal contesta que cuando se publicó la convocatoria no había partida presupuestaria para poder adherirse. Se está viendo la posibilidad de crear una partida presupuestaria para futuras convocatorias.

En segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V.

1. Sr. Regidor de: Després de 2 anys sense posar l'aigua a l'ecoalberg, el clorador que vostés plantejaven com a solució ara no ho es. Hem de donar-li la rao al regidor de festes quan qualifica de "despropósito" tindre un edifici construit i sense aigua, cosa que depen des de fa més de dos anys exclusivament de vostés. Per a quan pensen solucionar esta situació? Tardaran altres dos anys com han tardat en posar el clorador que ara no es la solució definitiva?

El Sr. Sáez Sánchez responde que construir un ecoalberque sin agua efectivamente es un despropósito, pero no puede culpar al actual equipo de gobierno de que no haya agua. En estos momentos se están adoptando las medidas para dotarlo de agua y prueba de ello es que para la instalación del clorador se ha tenido que hacer obra y se ha aprovechado para colocar una tubería de fundición para conectar la red al aljibe.

En cuanto al tiempo, se tardará lo que sea necesario ya que cualquier obra en el entorno de "La Mola" requiere autorización de la Consellería de Patrimonio.

2. Han donat ordres a Aqualia d'executar 40ufic obres amb càrrec al Pla d'Obres d'esta empresa que compta amb una quantitat més que 40uficiente? Han demanat el pressupost ?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que Aqualia está trabajando en el tema y ya ha realizado las pruebas de presión pertinentes para determinar si hay que colocar una bomba para subir el agua. Parece en principio que no será necesario. También se está estudiando por dónde pasará la tubería. Todo ello es necesario determinarlo antes de elaborar un presupuesto.

3. Sr. Regidora de Sanitat: Diversos usuaris ens han fet saber que s'ha eliminat el servei d'odontología del centre de Salut de Novelda. Pensem que es tracta d'altra de les retallades i eliminació de serveis del PP en la Generalitat Valenciana. Quina informació té l'ajuntament d'esta circunstància?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Quines gestions han fet per a intentar reposar el servei? Esta retallada es soles per a l'estiu o pensa la Conselleria fer-la permanent?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que no se ha eliminado el servicio de odontología. Lo que ocurre es que persona adscrita al mismo se jubiló y se ha tenido que seguir todo el protocolo para cubrir la plaza. Desde el 5 de agosto la plaza está cubierta.

4. Sr. Regidor de Medi Ambient: Des de la implantación de la replega de la brossa diurna, amb quin horari i freqüència està realitzant-se la neteja del contenidors de la brossa?

Se retira porque se da por contestada.

5. Sr. Regidor d'infraestructures: La zona d'entrada a Novelda des de l'Estació, una volta passat el pont del riu, ha tornat a afonar-se tal i com ve passant els últims anys a pesar de les reparacions que es fan. Això constitueix un risc per a la seguretat vial. Quin es el problema pel qual es produeix eixa diferencia de nivel en l'asfalt? Quan pensen solucionar-lo?

El Sr. Juan Crespo contesta que eso pertenece a Carreteras del Estado y el Ayuntamiento no tiene competencia para actuar.

El Técnico Municipal responsable de Infraestructuras se ha incorporado hoy tras sus vacaciones y va a ponerse en contacto con el Ministerio de Fomento para tratar de solucionarlo.

6. Sr. Regidor de Medi Ambient: Fa mesos vostes van fer una campanya per a demanar als particulars la neteja de solars i terreny rústics. En l'administració hi ha que donar exemple per a poder demanar-li després als ciutadans. Sobre esta esborz es vergonyós l'estat en el que es trova el solar municipal on el fracasat Pla Confiança anava a construir un esborzo. Ler herbes esborzar la retjola per tots els costats i fins i tot al mes de juliol va haver un xicotet conat d'incendi. Quan van a procedir a esborzar aquest solar municipal?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que en el momento que esté arreglada la retroexcavadora será de los primeros solares en limpiarse.

7. Sr. Regidor de Medi Ambient: Alguns veïns del carrer Manuel Bonmatí ens han traslladat l'abandonament en la neteja que existeix en eixe carrer on es localitza l'almacen municipal i establiments d'oci i restauración. Per què es trova en eixa situación? Cada quan de temps es fa neteja en eixe carrer? Que pensen fer per a posar-lo en condicions?

El Sr. Sepulcre Segura señala que, como ya ha explicado en otra pregunta anterior, el personal de Urbaser se ha visto reducido durante la época estival. Reconoce que esa ha sido una de las zonas más afectadas al estar en la periferia pero pronto se van a tomar medidas para solucionarlo.

En este momento, siendo las 13:25 el Sr. Martínez Mateo de U.P.yD. abandona el Pleno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8. Sr. Regidor de Medi Ambient: Entre eixe mateix carrer i el passeig dels Molins existeix un carreró estret peatonal molt mal acondicionat i on la brossa s'acumula durant mesos sense que ningú actue ni la retire. Eixe passatje es de competencia municipal? Que van a fer per a que es puga netejar i ser transitable?

El Sr. Sepulcre señala que la contestación es en los mismos términos que la pregunta anterior. Se ha dado traslado a la empresa de limpieza para que resuelva el problema.

9. Sr. Regidor de Medi Ambient: Tenim constancia que el Parc del Pedregal 42esperf molt brut, alguns bancs están trencats, la font de l'aigua no va , els columpios están molt bruts . Per quan pensen actuar i reparar els 42esperfectos ¿ Li ho venim demanant ja fa mesos.

El Sr. Sepulcre contesta que, como ya se ha indicado, se actúa de forma periódica. Lo que ocurre que este parque, al igual que otros de la periferia, se encuentra más expuesto a actos vandálicos. Realmente se trata de una de las zonas más afectadas. Se intentará reparar con los medios de que dispone el Ayuntamiento.

10. Sr. Regidor de cultura: Te ja voste pensat on s'han de guardar els projectors de cine de l'antic teatre de Novelda ?

El Sr. Martínez García contesta que uno irá a la entrada del Auditorio del Centro Cívico. El otro se utilizará de manera itinerante para exposiciones aunque se estudiará si se puede dejar a la entrada de la Casa de Cultura.

11. Sr. Regidor de Medi Ambient: Tenim moltes queixes de veïns i veines, per la quantitat de caques de gos que hi ha per molts carrers i solars de Novelda, tenen pensat fer alguna cosa per anar solucionant el problema?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que se está haciendo una campaña de concienciación e información que se lanzará en las próximas semanas..

12. Sr. Regidor d' educació: Davant l' imminent començament del curs escolar, com han anat les reparacions en les escoles. Està tot a punt per començar .

El Sr. Martínez García señala que se han intensificado las acciones de mantenimiento y mejora, procurando atender todas las reclamaciones. En esta semana que ya se incorpora el profesorado por el comienzo del curso se podrá comprobar si se producen más quejas.

Siendo las 13:30 horas, abandona la sala la Sra. Alarcó Pina.

Por último lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.

1.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Administrador Concursal del Centro de Salud y Agua ha solicitado por escrito el pasado 1 de agosto la resolución del contrato y el abono de 4.511.499,62 € por el precio de las obras e instalaciones. Tanto su partido que gobernaba cuando se aprobó este centro, como el gobierno de PSOE, EU-Verds, Compromís, han mantenido que el coste de construir el gimnasio, con piscina cubierta, etc., nunca recaería sobre ayuntamiento, que solo cedía el uso del terreno propiedad municipal.
¿Qué decisiones van a tomar respecto a esta solicitud del Administrador Concursal?

El Sr. Sáez Sánchez aclara que no hay ninguna extraña operación financiera. Simplemente el Ayuntamiento convocó un concurso en el cual una empresa se presentó porque quiso y abandonó la explotación porque quiso.

Responde al Sr. Esteve preguntando si de verdad cree que el concesionario se va por las buenas y el Ayuntamiento va a pagar 4 millones y medio de euros.

El Administrador Concursal en defensa de los acreedores de la empresa puede pedir lo que quiera, otra cosa es que el Ayuntamiento pague. Primero habrá que hacer valoraciones sobre el estado en que se encuentra el centro, las indemnizaciones por daños y perjuicios y, sobre todo, si procede pagar.

2.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Vds. son los responsables políticos de la construcción y cesión de un centro insostenible tal y como han demostrado los hechos, y de su ruina por el abandono ante su inacción cuando este centro cerró. ¿Alguien del equipo de gobierno piensa dimitir ante este fiasco que puede costar a los ciudadanos de Novelda 4,5 millones de euros para asumir sus responsabilidades?

El Sr. Sáez Sánchez niega que el centro sea insostenible ya que en su día se elaboraron dos estudios de viabilidad. El problema se produjo porque una de las empresas de la UTE entró en concurso y ello afectó a la UTE concesionaria. Señala que parece mentira que se pida la dimisión de quienes favorecieron la creación del centro y no se pida la dimisión de quienes en su día no realizaron a la empresa unos pagos que debía hacer el Ayuntamiento.

3.- Sr. Concejal de Obras e Infraestructuras:

Varios vecinos nos han transmitido su queja de que en algunos solares dentro del casco urbano suelen quedarse almacenadas y sin uso durante años grúas desmontadas y material de obras de forma peligrosa, sin ser retiradas por la empresa constructora o por los propietarios. Estos solares sin vallar se convierten en puntos de acumulación de maleza y suciedad afeando el entorno. En algunos casos se colocan alrededor de estos materiales vallas del todo insuficientes y mal amarradas con cintas de plástico y trapos, dejando huecos por donde entran grupos de niños a jugar entre las toneladas de hierros.

¿Qué medidas ha tomado a este respecto a lo largo de este mandato? ¿Piensa solucionar este problema ante los riesgos que suponen?

El Sr. Juan Crespo contesta que no hay ninguna ley que prohíba al propietario de un solar guardar enseres en el mismo si está vallado. Piensa que con ello no se está originando ningún riesgo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Sra. Concejala Mercado, Consumo y comercio:

Entre los gastos de la 2ª feria Outlet figuran 282,80 € de un desplazamiento a Madrid que Vd. nos informó oralmente no corresponden a esta partida, ¿puede indicarnos exactamente el motivo por el que se ha incluido este gasto en una partida que no es la suya? ¿A qué partida correspondería exactamente el gasto y quienes y para qué se desplazaron a Madrid?

Se retira.

5.- Sr. Concejal de Educación y cultura:

Existen unas ayudas que concede la Comunitat Valenciana destinadas al mantenimiento del gabinete psicopedagógico que atienden a los alumnos de los diferentes centros escolares de nuestra comunidad.

Hemos comprobado que a los pueblos colindantes se la han concedido, ¿podría indicarnos el motivo por el cual Novelda no ha solicitado esta ayuda que podría evitar el recorte de este servicio que se está produciendo en los centros escolares?

Se retira.

6.- Sr. Concejal de Infraestructuras:

En Junio se registró una carta procedente de la escuela de adultos L'Illa comunicando una relación de deficiencias en sus instalaciones.

¿Se han subsanado todas las deficiencias detectadas a lo largo del periodo vacacional en la escuela de L'Illa para poder empezar el curso en condiciones aceptables?

El Sr. Juan Crespo contesta señala que se trata de un cristal que tenía una grieta y se ha sacado dicho cristal hasta que lo reponga la compañía de seguros. Normalmente suele haber alguna deficiencia por arreglar pero eso no va a impedir que cuando empiece el curso se abra el Centro.

7.- Sr. Concejal de Educación y cultura:

¿Se ha solicitado la ayuda económica que concede la Conselleria destinada a la educación de personas adultas en el ejercicio 2013 y que podría ser destinada a la financiación parcial del gasto de personal docente contratado y otros gastos corrientes para el sostenimiento de sus actividades del Centro Educativo L'Illa?

El Sr. Martínez García señala que la Illa es competencia de la Generalitat Valenciana. En cambio el Centro Ramona Simón si es competencia nuestra y pedimos las ayudas que nos corresponden, no las que no nos competen.

8.- Sr. Concejal de Servicios Sociales:

De la subvención del programa en materia de servicios sociales de atención primaria concedida por la Diputación, ¿podría indicarnos a qué programas se ha acogido y la cuantía aprobada para cada una de ellas?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que se ha acogido al servicio de ayuda a domicilio por importe de 9.782 euros y al de Asesoramiento Jurídico por importe de 2.150 euros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

9.- Sra. Concejala Mercado, Consumo y comercio:

En la 3^a mesa negociadora del empleo celebrada el pasado 9 de Mayo, Vd. se comprometió a buscar ayudas y cursos de formación de poda ya que estaban recibiendo muchas ofertas de este tipo. Después de 4 meses ¿qué gestiones ha realizado?

La Sra. Pérez Villarreal dice que en la mesa de trabajo estaba el Concejal de Agricultura y por ello le cede la palabra.

El Sr. Sepulcre Segura dice que se ha solicitado el curso de poda al Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias y se está esperando contestación.

Asimismo se ha solicitado información sobre cursos organizados por instituciones privadas pero el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de asumir el coste.

10.- Sr. Concejal de Hacienda

Tenemos un equipo de voluntarios que forman protección civil y que son una pieza clave en la realización de muchos actos y debemos estar todos muy agradecidos a la labor altruista que hacen. Existe una subvención para ayudar al pago del seguro que comprende la indemnización por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médica-farmacéutica, cualquier riesgo que les pueda sobrevenir en el desempeño de sus funciones.

¿El Ayuntamiento de Novelda ha solicitado esta ayuda?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no entiende por qué se le pregunta esta cuestión ya que él no es quien solicita subvenciones. Habría que habérselo preguntado al Concejal del área correspondiente. Desde la concejalía de hacienda lo que se hace es vigilar el cumplimiento de los términos económicos de las subvenciones concedidas.

En cuanto a si ha sido solicitada por el área correspondiente, puede ser que no porque en hacienda no consta.

11.- Sr. Concejal de Hacienda

¿Puede explicar las propuestas recibidas en el ayuntamiento por Urbaser y Limasa en torno a rebajar el coste de los servicios de la recogida de residuos sólidos, limpieza viaria y limpieza de los centros escolares y edificios municipales? ¿Qué decisiones al respecto va a tomar teniendo en cuenta que eran propuestas para aplicar sobre el gasto de este año?

El Sr. Sáez Sánchez dice que a esta cuestión ya se ha referido en otras preguntas. En principio se va a tratar de negociar las propuestas de Urbaser en cuanto no afecten a despidos y se van a descartar las de LIMASA porque todas ellas pasan por despedir personal.

12.- Sr. Concejal de Deportes:

El ciclismo es un deporte de gran tradición en nuestra población con cerca de 200 personas federadas en los distintos clubs de Novelda, además de numerosos corredores de Novelda que forman parte de clubs foráneos; son también muchos los aficionados y practicantes de este deporte. Sin embargo desde



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

el ayuntamiento poco o nada se les ayuda a estos clubs, de hecho hemos recibido varias quejas por la actuación del ayuntamiento que ha conducido a que este año no se celebre el Trofeo Santa María Magdalena, que es la prueba ciclista más antigua de la Comunidad Valenciana.

¿Puede explicar por qué no se realizó este año quedándose fuera del programa de fiestas?

¿Van a realizar algún tipo de gestión para que el año que viene se pueda celebrar esta prueba?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que ni desde la Concejalía de fiestas, ni desde la de deportes se organiza ese trofeo, porque se lleva directamente desde el Club Ciclista.

En el 2012, un mes antes de la celebración del Trofeo, la Federación dijo que no lo iba hacer y la Unión Ciclista se ofreció a organizarlo.

En el 2013 ha ocurrido lo mismo y la Unión Ciclista ha solicitado la autorización de la Federación para celebrarlo, pero la Federación quiere que antes de autorizar nada renuncie el Club Ciclista a su organización.

En definitiva el problema radica en que la federación tiene que autorizar previamente a un club antes de celebrarlo.

13.- Sra. Alcaldesa:

Nos han llegado varias quejas de ciudadanos preocupados al observar las condiciones de seguridad de los trabajadores públicos de este ayuntamiento y las posibles sanciones que nuestras ya mermadas cuentas pueden sufrir con sanciones o indemnizaciones por no usar los trabajadores Equipos de Protección Individual (EPI).

La seguridad laboral es un derecho que ha costado muchísimos años conseguir, y aún con todas las medidas de seguridad posibles, siguen habiendo demasiados accidentes, que de una forma u otra, merman la vida de los trabajadores y sus familias. Carpintería, jardinería, albañilería, etc., cada trabajo exige unos Equipos de Protección Individual diferentes.

¿Tienen los trabajadores acceso a los E.P.I.s obligatorios por ley para cada trabajo que realizan?

¿Si disponen de sus E.P.I.s por qué motivo no los utilizan?

¿Cuáles son las medidas que se aplican sobre trabajadores o los responsables que no se cumplen las normas de seguridad en el trabajo?

El Sr. Sáez Sánchez señala que las medidas de seguridad vienen reguladas y las únicas quejas que le han llegado a él son de trabajadores que manifiestan que otros trabajadores no están utilizando los Equipos de Protección Individual.

En el último comité de Riesgos Laborales se trató el tema y se llamó la atención a algún delegado de prevención por incumplimiento de las normas. En el próximo comité se estudiará si se está cumpliendo la normativa de prevención. Supone el Sr. Sáez Sánchez que si algún trabajador no cumple es porque estos equipos le pueden resultar incómodos.

14.- Sr. Concejal de Sanidad:

Los recortes en los servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana son un hecho por mucho que desde el Partido Popular intenten convencernos de lo contrario.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Recientemente pacientes con patologías de distinto grado relacionadas con la salud mental que estaban siendo atendidos en el Centro Clínico PREVI, donde eran derivados desde el Hospital de Elda, se han quedado excluidos de los tratamientos que a través de programas que este centro les prestaba. La decisión de la dirección del Hospital de cancelar estos tratamientos que realizaba el PREVI está causando importantes problemas en la salud de quienes necesitan un tratamiento eficaz a sus enfermedades y que lo estaban recibiendo con notables mejoras para su salud en dicho centro.

Alguno de estos ciudadanos de Novelda nos ha transmitido su malestar y preocupación por entender que debido al final de estos programas y su no inclusión en ningún otro amparado por la seguridad social les puede conducir a un agravamiento de sus problemas.

Los noveldenses potencialmente afectados por este tipo de problemas son muchos, según la jefa del Servicio de Salud Mental de Elda hay registradas unas mil personas con trastorno mental grave en la comarca.

¿Qué solución se va a buscar desde la Concejalía de Sanidad a las personas que han sido excluidos de los programas y tratamientos que recibían a través del PREVI derivados desde el Hospital Comarcal de Elda?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que esas decisiones las toma la Unidad de Salud Mental a la vista de los informes que elabora el PREVI. El Hospital en este punto no dice nada.

Señala el Sr. Carrasco Cambronero que la persona a la que se refiere en su pregunta ha recibido todo su apoyo desde la concejalía de Sanidad. Lo único que se puede hacer es acudir a instar a la Unidad de Salud Mental que reconsidera el mantenimiento del PREVI pero la decisión le corresponde a ellos.

15.- Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana:

La mayoría de los pasos de cebra de nuestro municipio están prácticamente borrados, no se aprecian de forma conveniente lo que supone un riesgo importante para los peatones.

¿Piensa dar las indicaciones oportunas para repintar convenientemente estos pasos de cebra?

El Sr. Sáez Sánchez interviene para decir que no está el Concejal pero le ha dado la respuesta vía correo electrónico que lee textualmente:

"Efectivamente hay muchos pasos de peatones que no están en las condiciones óptimas. Esto es debido principalmente a las dificultades que nos encontramos a la hora de poder adquirir pintura especial para poder pintarlos. La partida de la Policía no ha sido ajena a la reducción general de gastos y nuestra dotación presupuestaria es muy limitada. Si bien tenemos pintura de otro color, la blanca que es la reglamentaria para los pasos de peatones, nos es muy difícil conseguir."

No obstante se cuenta con la colaboración del Dpto. de Infraestructuras y la intención es que esta semana se pueda adquirir pintura de otras partidas y se empiecen a pintar los pasos de peatones más cercanos a los Centros Escolares que entendemos que es lo prioritario.

Conocedores del problema desde la concejalía de Policía se han establecido dos líneas de actuación para intentar evitar este problema:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. Se está intentando que desde otras instituciones (Diputación) se nos ayude en la adquisición de material.
2. Se va a iniciar una revisión de todos los pasos de peatones de Novelda para determinar los que verdaderamente son necesarios y que sean estos lo que continúen, reduciendo el gasto en su mantenimiento y mejorando a su vez la regulación tráfico.”

16.- Sra. Concejala de Mercado, Consumo y Comercio:

Según alguna queja registrada en el ayuntamiento la OMIC ha permanecido cerrada por “vacaciones”. Siendo una oficina municipal de atención al público: ¿no han podido montar turnos de trabajo para no dejar de prestar el servicio?

La Sra. Pérez Villarreal aclara que la OMIC deja un cartel en el Mercado y en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento en el que se indica dónde pueden acudir los ciudadanos durante el periodo de vacaciones. Cuando se ha incorporado la auxiliar de sus vacaciones ha atendido a mucha gente que ha esperado a su incorporación porque no se les acababa su plazo para presentar reclamaciones. No se puede mantener el mismo nivel de servicios durante la época estival pero los ciudadanos han tenido conocimiento de dónde pueden acudir en todo momento.

17.- Sr. Concejal de Hacienda:

Según noticias aparecidas en prensa a pesar de sus promesas de no recortar en las subvenciones a las principales asociaciones de carácter social que prestan sus servicios a los ciudadanos de Novelda estas se han recortado de una forma alarmante.

Según el Diario Información el recorte es de casi el 70 % para los convenios previstos para el 2013 con Cruz Roja, CAPAZ y Familiares de Enfermos de Alzheimer, lo que ha derivado en recortes de servicios y despidos de trabajadores de estas asociaciones.

Puede facilitar el importe de los convenios del 2011 y 2012 firmados con cada una de estas asociaciones y el importe previsto para el 2013 teniendo en cuenta el presupuesto actual para cada una de ellas.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la promesa era dar prioridad a este tipo de asociaciones en el otorgamiento de subvenciones y, por ello, este tipo de aportaciones se han mantenido en los tres casos.

En cuanto a las cantidades CAPAZ tenía aprobada para el 2011 la cantidad de 115.200 euros que se mantuvo en el 2012. Para el 2013 se le han asignado 50.000 euros.

La Asociación de Alzheimer contaba con 18.000 euros en 2011, 16.000 euros en 2012 y 3.000 euros en 2013.

Por último la Cruz Roja tenía asignadas 162.000 euros en 2011, 153.000 euros en 2012 y finalmente 50.000 euros en 2013.

18.- Sr. Concejal de Hacienda

¿Qué cantidad realmente han facturado en operaciones con este ayuntamiento cada una de estas tres asociaciones Cruz Roja, CAPAZ y Familiares de Enfermos de Alzheimer en 2011 y en 2012?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se retira.

Por la Sra. Pastor Cid, en representación de Els Verds-E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Al ultim plenari el regidor d'esports ens va desmentir les queixes dels usuaris dels "campitos" poliesportiu municipal, fins i tot negant que hi n'hagueren , però a els verds- EUPV seguixen arribant.

Per a la seuia informació i per tal de que els arregle li pasarem un llistat de desperfectes:

1. Diversos fanals fundits més de tres mesos.
2. Al camp de tenis hi ha una torre de llum inclinada ,amb el perill consegüent.
3. Bancs dels vestuaris del poliesportiu i de la Magdalena, amb les pates rovellades, que estan tacant el piso i trencantse per no arregar-les.
4. Les malles de protecció i les xarxes de les porteries de futbol 7 estan per reforçar o canviar.
5. No es pot jugar al frontó des de fa un any per que no s'han reposat les reixetes del aigua.

Te vosté la voluntad política de arrancar aquests desperfectes o tornara a negar que hi existiesen?. Ara que comença la tardor i que l'activitat esportiva augmentarà .

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que lo mencionado en la pregunta está en parte reparado y en parte no. Señala que lo del frontón es un tema delicado pero que no se preocupe la Sra. Pastor Cid, que poco a poco se irá arreglando todo.

Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Concejal de Sanidad:

Sobre su respuesta en torno a los recortes en los tratamientos a las personas que padecen algún tipo de enfermedad mental como son los trastornos de personalidad. Vd. estuvo reunido con uno de estos pacientes y se comprometió a que su tratamiento se le iba a mantener, sin embargo se le ha excluido del programa y no se le ha indicado otro que lo sustituya a través del Centro de Día de Elda. En este centro están atendiendo según la prensa a 12 personas mientras que en los programas concertados con PREVE al menos eran 30 las personas atendidas. ¿Qué solución se le va a dar al resto de pacientes?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que se brinda a tener una reunión para tratar de solucionar el tema. Si desde la Unidad de Salud Mental determinan que tiene que ir al PREVI, irá al PREVI.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana:

Durante el mes de julio, con motivo de las fiestas patronales, suele autorizarse cerrar algunas calles mediante una licencia a los bares que tienen autorización para sacar sillas y mesas a la vía pública, sin embargo nos están llegando quejas acerca de la denegación en algunos casos de este permiso, en calles que normalmente si eran autorizados, con el pretexto que están en un barrio determinado con otras fiestas patronales, como si las fiestas de Novelda no lo fueran para todos los barrios.

¿Considera justo que a unos bares se les permita cerrar la calle y a otros no si todos pagan por su actividad y pertenecen a este municipio? ¿Piensa corregir esta situación?

3.- Sra. Alcaldesa y concejala de Urbanismo:

En torno al programa de Actuación Integrada U.E.3 Industrial de Novelda, conocido como el Polígono de la Peugeot, el Arquitecto Municipal ha emitido recientemente un informe relativo a las deficiencias de las obras de urbanización.

El ayuntamiento además inició en mayo de 2012 por acuerdo del Pleno el “Inicio de Caducidad” del Programa de Actuación citado, como constatación de incumplimiento de todos los plazos previstos hasta ese momento.

En el informe del Arquitecto Municipal del 14 de febrero de 2013 se concluye que “se desconoce la realidad de la obra ejecutada” y se reitera en la notificación de “deficiencias a la recepción de las obras”.

Entre las deficiencias se cita que:

La obra realizada ha alterado el proyecto de Urbanización aprobado, que el avance presentado no se corresponde con la obra efectuada, se requiere previamente a la Recepción de la obra una detallada medición real de la obra efectuada, entre otras una comprobación mediante catas en el asfaltado participando los servicios técnicos municipales, los de la Agrupación Urbanística y de los demandantes. Además deberá justificarse con justificantes de pagos las unidades realizadas fuera de las aprobadas, así mismo justificarse el tránsito rodado y los firmes realizados realmente en las glorietas cuyo diseño se ha modificado pasando de viales secundarios a principales.

¿Puede informar si se han desarrollado las comprobaciones sobre la obra que pedía el Arquitecto Municipal y los resultados de las mismas? ¿Puede informar del estado en que se encuentra la recepción de esta obra y el Programa de Caducidad que se inició por decisión plenaria hace más de un año?

La Sra. Alcaldesa señala que por parte de los técnicos de la casa se ha pedido que la Urbanizadora aporte certificados de final de obra y estamos pendientes de que se traigan. Se les va a dar un último margen de tiempo y si no los aportan el Ayuntamiento tendrá que hacer las comprobaciones oportunas con cargo a la Unidad de Ejecución.

El expediente de caducidad no se ha resuelto porque en el momento que se inició, se vio la predisposición del Urbanizador de terminar las obras.

4.- Sra. Alcaldesa y Concejala de Urbanismo:

El último documento del expediente de la Ronda Norte es del año 2001, en este documento el gobierno de España responde a preguntas de una diputada de la provincia de Alicante indicando que dado que se han realizado otras alternativas a la Ronda Norte esta variante no está previsto que se desarrolle, un documento de un folio del que Vd. nos ha denegado autorización para hacer una simple fotocopia.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Por qué no han movido un solo dedo, ni encargado ningún informe, ni requerido más información, de cara a promover la desafectación de los terrenos de un proyecto que no va a realizarse?

La Sra. Alcaldesa señala que según indicaciones del Arquitecto Municipal el proyecto no está descartado.

A mayor abundamiento, en esa zona el Ayuntamiento ha actuado a través de expedientes de infracción urbanística y no parece lógico que se dé un trato distinto ahora para evitar sanciones a quien solicita la desafectación.

5.- Sr. Concejal de Obras e Infraestructuras

Como Vd. conocerá existe una subvención de diputación para material de los parques infantiles: El 21 de junio de 2013 la Diputación informa al ayuntamiento sobre la falta de una parte de la documentación necesaria para conceder esta subvención para instalar material para juegos en los parques y de que si en 10 días no aportaban el informe acreditativo de la necesidad de estos adjuntando un plano y certificando la disponibilidad de los terrenos se entendería que se ha desistido de la petición.

¿Se ha remitido esa documentación a la diputación dentro del plazo establecido para no perder la subvención?

6.- Sr. Concejal de Personal:

Tras la jubilación de dos conserjes, concretamente el del Castillo de la Mola y el de instalaciones deportivas, Vds. han contratado mediante la inem directamente, sin ningún tipo de concurso a dos personas para cubrir estas plazas.

Las jubilaciones eran algo totalmente previsible y si su intención era contratar a nuevo personal en lugar de modificar destinos a los miembros de la actual plantilla, deberían haber convocado las oposiciones para estas dos plazas.

Es de destacar que estas dos plazas figuran entre las que teóricamente está previsto cubrir mediante concurso oposición, concurso al que se han apuntado muchas personas pagando las tasas previstas, a la espera de la decisión política de convocar el concurso.

¿Cree Vd. decente anunciar que se van a cubrir unas plazas por oposición, cobrar las tasas para los que quieren concurrir y sin embargo en lugar de convocar el concurso nombrar directamente a 2 personas para cubrir esas plazas?

El Sr. Sáez Sánchez que esa cuestión ya la ha contestado en otras ocasiones. Dice que el Sr. Esteve solicita que se celebren Juntas de Portavoces para evitar cuestiones en los Plenos pero esta cuestión concreta se trató en la última Junta y ahora la reitera en Pleno. Señala que a lo mejor el interés que muestra es por alguien de su propio partido. Cuando se convoquen, el tribunal seguirá las normas aplicables.

El Sr. Esteve López interviene para decir que reitera la pregunta porque no le convenció la explicación dada en la Junta de Portavoces.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez dice que en su día no pidió más aclaraciones y señala que las mismas explicaciones que dio en la Junta de Portavoces las tiene que repetir ahora en el Pleno.

7.- Sra. Alcaldesa:

Sobre el contrato para el servicio del autobús urbano, tras terminar la anterior concesión en febrero como no habían previsto nada al respecto, Vd. firmó mientras se “negocia” uno nuevo, un contrato menor el 7-2-13 por 5000 + 500 iva / Euros al mes con Autobuses el Triángulo.

Este tipo de contrato no puede superar los 18.000 € en total, en estos momentos, en los siete meses transcurridos ya supera los 35.000 €, algo que a nuestro entender presuntamente vulnera lo establecido por la Ley. ¿Qué piensa hacer al respecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que por parte de U.P.yD. se ha presentado un escrito de alegaciones en ese sentido y se contestará antes de la adjudicación del contrato del Bus.

8.- Sr. Concejal de Hacienda:

Desde hace un par de años el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos que presta Urbaser está siendo recortado, aunque Vd. se empeñe en negarlo, los vecinos de Novelda lo ven a diario. Se supone que estos recortes sucesivos en los servicios han de venir acompañados de una rebaja en la facturación de esta empresa al ayuntamiento, sin embargo la facturación del 2011 fue de 2.021.185,63 y la del 2012 de 2.119.399,85, es decir casi 100.000 € más, por menos servicios.

¿Puede explicar las razones de que cada vez se pague más por un servicio que se va recortando? (menos empleados, menos salarios, menos días de recogida, recogida diurna, menos limpieza viaria)

El Sr. Sáez Sánchez dice que el contrato incluye una revisión de precios conforme al IPC. URBASER pide dicha revisión como cualquier otra empresa y por eso se tiene que pagar más a la empresa. Si no se hubiese rebajado el servicio hoy en día costaría casi 500.000 euros más.

9.- Sr. Concejal de Deportes:

¿Está informado sobre la petición del administrador del Centro Salud y Agua para que el ayuntamiento le abone 4,5 millones de €?

¿Piensa igual ahora que como pensaba Vd. y la Alcaldesa al inicio del mandato que iban abrirlo de forma inmediata?

10.- Sr. Concejal de Hacienda:

El Administrador Concursal del Centro de Salud Agua y Deporte solicita también la devolución de las Garantías 234.342,40 ingresadas el 16 marzo del 2006 junto con los 4.511.499,62 €, en total 4.745.842,02, (estamos hablando de casi 800.000.000 de pesetas).

Lo hace por que lo prevé el pliego de condiciones que Vds. redactaron y aprobaron.

Ese pliego permitía al ayuntamiento sancionar con faltas muy graves al concesionario, entre otras cosas “por la no prestación de los servicios concesionados”, con sanciones de hasta 12.000 €.

Ni Vds. ni el anterior equipo de gobierno abrieron ningún expediente sancionador, a pesar de que está claro que el centro no prestaba los servicios previstos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

De la misma manera el pliego prevé además de estas sanciones, poner multas coercitivas en su artículo 37 de 3.000 € diarios, “cuando persista el incumplimiento de sus obligaciones”. Algo que desde UPyD les hemos recordado en más de una ocasión.

Según el pliego estas penalidades se cobrarían de la GARANTÍA, esa de 234.342,40 que también nos solicitan abonar ahora.

¿Por qué no han sancionado, ni multado nunca al concesionario y quienes son sus administradores lo que nos hubiese evitado el tener que pagar abonar ahora la garantía?

El Sr. Sáez Sánchez contesta diciendo que por qué no plantea el Sr. Esteve López la cuestión de que la empresa no pidiera la rescisión del contrato. Asimismo dice que habrá que esperar al informe de los técnicos para poder responder las preguntas.

11.- Sra. Concejala de Comercio

Sobre los gastos cargados en la partida de la feria Outlet, que según nos explicó corresponden a un desplazamiento a Madrid el 03/04/13, por un requerimiento del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para presentarse allí in situ por el proyecto del anterior mandato “Novelda: Desarrollo & Vanguardia”.

¿Puede explicarnos que técnicos se tuvieron que desplazar a Madrid y exactamente para qué?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que el motivo del desplazamiento fue el requerimiento del Ministerio para la presentación del proyecto. Por motivos de operatividad y plazos se hizo una única propuesta de gasto para el viaje y la feria Outlet. Quienes se desplazaron a Madrid fueron la Concejala de Comercio y el Técnico del Área.

12.- Sra. Concejala de Comercio

Del proyecto “Novelda: Desarrollo y Vanguardia” no hemos encontrado mucha actividad, tiene una página abierta en Facebook sin actividad desde el 30 de abril del 2011.

Este proyecto parece que era para unos fines bastante interesantes sobre el papel: “Se trata de un plan estratégico financiado por el Ministerio de Industria a través del programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización que busca un desarrollo sostenible del territorio a través de la regeneración o creación de tejido industrial.”

Pero no sabemos en qué acciones se concretó.

¿Puede explicar qué se ha realizado dentro de este plan? ¿El coste total del plan? ¿A cuánto ascendía la subvención? ¿Se ha cobrado dicha subvención? ¿Qué aportación económica ha tenido que poner el Ayuntamiento? ¿Se ha tenido que devolver la subvención?

Por el Sr. González Navarro, en representación de P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Medio Ambiente: No hay que ser muy observador para comprobar que nuestros parques y jardines están peor que nunca. Se ha demostrado que en el tiempo que llevamos sin contrata de jardines, ese Equipo de Gobierno ha demostrado el desinterés por esta área, no dotándola de medios, herramientas, ni personal necesario para poder llevar a cabo en condiciones este servicio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El resultado el que ven y sufren los ciudadanos: suciedad, enfermedades en el arbolado, césped de más de 35 centímetros, zonas secas por falta de riego, roturas en la red de goteo o aspersión sin reparar desde hace tiempo, y un largo etcétera. Pero además de esto que afecta al bienestar y a la salubridad de nuestros ciudadanos, también nos encontramos con el inconveniente de que en algunas zonas no nos podemos desplazar ni por las aceras, debido a que las ramas de los árboles lineales de las calles caen de forma que nos entorpecen el paso, al igual que el ramaje que sale de diversas zonas públicas que también invaden las aceras, haciendo que los transeúntes tengan que bajar por la calzada para poder pasar. ¿Piensan hacer algo para solucionar esta desidia? ¿Cuándo podremos tener unos parques en condiciones? ¿Cuándo podremos caminar seguros por nuestras aceras?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que, como ya ha indicado en reiteradas ocasiones, el mes de agosto ha sido muy difícil. Hasta julio se trabajó muy duro para mantener los parques en un nivel bastante aceptable. Por motivo de las vacaciones estivales, los parques han estado más abandonados en agosto pero ahora se va a volver a trabajar para mejorar la situación.

2. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Tal como comentábamos en la anterior pregunta, el mal estado de limpieza de nuestros parques, también se ve trasladado a la imagen que hay en muchas de nuestras calles pudiendo ver con facilidad la hierba que ha crecido entre los bordillos de las aceras y el asfalto en pleno casco urbano, en algunos casos maleza que supera los 30 centímetros, lo cual indica que lleva bastante tiempo sin limpiarse, a pesar de que es una labor que le corresponde a la empresa Urbaser, tal como indica su pliego de condiciones. Es responsabilidad de este Equipo de Gobierno hacer que esto se cumpla e indudablemente ustedes no lo están haciendo. ¿Van a hacer algo al respecto? ¿Consideran que con los altos impuestos que pagan nuestros ciudadanos se merecen tener sus calles en estas condiciones?

El Sr. Sepulcre Segura dice que reitera los motivos ya señalados para los parques y jardines. En verano la empresa URBASER ha tenido menos efectivos. Lo que durante el mes de agosto no se ha podido cumplir se intentará hacer ahora.

3. Sr. Concejal de Fiestas: Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto fueron varios los barrios que con motivo de sus Fiestas patronales solicitaron para diversos actos que en determinadas zonas se les encendieran algunas luces del alumbrado público que a día de hoy están apagadas, con la finalidad de que al menos durante los días de fiestas, tuviésemos un alumbrado en condiciones, y que los actos a realizar tuvieran iluminación suficiente. Se han visto ejemplos de cenas de convivencia vecinal que han tenido que iluminar con medios propios los vecinos o recorridos de procesiones a oscuras, tal y como ocurrió en algunos tramos el pasado 16 de agosto en la procesión del barrio de San Roque. Las respuestas a todas las solicitudes fueron que no se iban a encender y así lo hicieron. Sin embargo durante las Fiestas Patronales pudimos observar como algunas calles de Novelda, como por ejemplo la Calle San Roque, Emilio Castelar, Virgen de los Desamparados, Avenida de la Constitución y algunas más, Uds. decidieron encender todo su alumbrado, cuestión esta que no nos parece mal, pero nos plantea una pregunta, ¿No consideran que este proceder de negarlo para los barrios y encenderlo en las Patronales genera una agravio comparativo con el resto de zonas de Novelda y personas que organizan o participan en las fiestas de sus barrios y se han visto privadas de este servicio?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez dice que no lo considera un agravio comparativo. Habría sido un agravio encender las luces en unos barrios sí y en otros no. Se tuvo que tomar esta determinación porque en la mayoría de los barrios hay que encender la luz farola por farola.

La medida provisional de restricción en cuanto a alumbrado público espera que desaparezca cuando se realice el nuevo contrato de la luz, en incorporarse el Ingeniero Técnico Industrial.

4. Sr. Concejal de Patrimonio: Fueron muchas las ocasiones que en la pasada Legislatura el Portavoz en la oposición del Partido Popular se interesó por el estado de conservación de la necrópolis islámica situada en el paraje "Els Garroferets". Llegaron al gobierno y de ese interés nunca más se supo. Ya han rebasado con creces la mitad de la Legislatura, han pasado más de dos años y no se ha movido nada en la necrópolis, y sigue a pasos agigantados avanzando su deterioro, continuamente llena de hierbas y suciedad, etc. ¿Han perdió el interés que mostraban antes por la conservación de este activo cultural? ¿Se ha avanzado algo para conseguir instalar el vallado perimetral de este recinto arqueológico? Desde agosto de 2012, ¿se ha vuelto a realizar alguna labor de limpieza para evitar su degradación?

El Sr. Martínez García explica que alrededor de cada cuatro o seis meses se realiza una campaña de limpieza. Discrepa en cuanto al falta de interés porque lo que se pretende es darle un uso didáctico para acercar nuestra cultura a los jóvenes.

En cuanto al vallado, debido a la situación económica del Ayuntamiento en estos momentos es complicado.

5. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Son varios los meses que el Ecoparque se encuentra abierto, pero sin embargo todavía no se ha solucionado el tema de los vertederos incontrolados, estando lleno de muebles y enseres viejos durante largos períodos de tiempo, incluso en puntos de contenedores, mostrándose todavía la imagen insalubre y desagradable que estábamos acostumbrados a ver. ¿Qué medidas se están toman para evitar esta imagen? ¿Se han planteado ampliar el horario del Ecoparque para facilitar a los ciudadanos su uso? ¿Se están aplicando sanciones? ¿Tienen previsto realizar alguna campaña de concienciación en este sentido?

6. Sr. Concejal de Deportes: El frontón municipal lleva más de un año cerrado, por orden suya, como consecuencia de la sustracción de unas rejillas. Eso no quiere decir que los ciudadanos de Novelda no lo usen, porque como usted sabrá, son muchísimos los usuarios que acceden a utilizar esta instalación municipal sin solicitar el acceso a los conserjes del polideportivo municipal. Hace cinco meses nos dijo que estaba a la espera de la celebración del juicio, que tendría lugar la semana siguiente a nuestra pregunta, para mediante el seguro reponer las rejillas robadas y poder autorizar a los ciudadanos de Novelda a utilizar esta instalación. La realidad es que como decía han pasado cinco meses desde nuestra pregunta plenaria, 5 meses desde el juicio al que usted aludió, y más de un año desde que esta instalación deportiva está cerrada. Incluso hay que lamentar algún accidente en este tiempo. La dejadez en el mantenimiento de la ciudad se hace patente en calles, parques, edificios municipales y también en las instalaciones deportivas. ¿Piensa solucionar de una vez estos hechos y que los ciudadanos de Novelda puedan utilizar el frontón municipal de forma adecuada y segura?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco Cambronero dice que hasta que no haya disponibilidad no se podrán reponer las rejillas. Por otro lado, se van a adoptar las medidas necesarias para proteger la instalación y la seguridad hasta que se ponga el vallado.

7. Sr. Concejal de Deportes: A este grupo municipal le consta que no solo existen desperfectos en el frontón municipal, sino que el Polideportivo Municipal se encuentra dejado del interés de su Concejalía en los últimos meses. Son muchos los desperfectos que a usted le han comunicado los conserjes de las instalaciones deportivas de la localidad, y ninguno a los que usted pone remedio. Después de dos años sin hacer nada en "los campitos" (bueno sí, plantar unos árboles un día y arrancarlos a la semana siguiente por las discrepancias entre las concejalías de infraestructuras y medio ambiente de las que antes hablábamos, ¿piensa atender las reclamaciones de los usuarios, plasmadas en el listado de desperfectos que los conserjes le han hecho llegar en varias ocasiones, y adecentar las instalaciones deportivas de nuestra ciudad?

El Sr. Carrasco Cambronero señala que todas las reclamaciones se trasladan a la brigada de obras para que vayan reparándose a medida que sea posible.

8. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Se ha reparado la pérdida de agua de la boca de incendios de la Plaza Juan XXIII? ¿Por qué lleva vallada la fuente más de cuatro meses? ¿Cuándo estará reparada la fuente?

El Sr. Sepulcre Segura señala que el problema de la fuente no radica en la boca de incendios sino en la propia fuente. La Concejalía de Infraestructuras ya está trabajando en solucionar el problema.

9. Sra. Concejala de Comercio: ¿En qué afecta a este municipio la baja de este Ayuntamiento como centro colaborador en materia de empleo de la Generalitat Valenciana? ¿Han realizado alguna gestión o alegación para evitar esta situación?

10. Sra. Concejala de Comercio: ¿Cuándo tiene previsto convocar la próxima reunión de la Mesa por el Empleo de nuestra ciudad? ¿Qué iniciativas en materia de creación de empleo tiene previsto llevar a esa reunión?

La Sra. Pérez Villarreal dice que no se ha convocado en el mes de agosto debido a las vacaciones estivales pero piensa realizar una la semana próxima.

11. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Los Parques de la República, De las Especias y otros muchos, al igual que ocurre con las calles de nuestros municipios, carecen de la iluminación necesaria y requerida tanto para el uso y disfrute de los ciudadanos, como por motivos de seguridad. Sin ir más lejos, anoche se colgaron fotografías en la red social Facebook donde dichos parques no tenían ninguna bombilla encendida, con las consiguientes quejas ciudadanas que si pagan sus impuestos, como ahora el IBI, pero ven como el Ayuntamiento no les revierte ese esfuerzo con los servicios públicos en adecuado estado. ¿Quién realiza el seguimiento de que los parques y jardines de Novelda tengan la iluminación necesaria? ¿Cuándo va a proceder a solucionar estos apagones?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

12. Sr. Concejal de Recursos Humanos: ¿Ha variado la situación laboral del funcionario Juan Carlos Cremades Giner con este Ayuntamiento en los últimos meses? ¿Cuál es exactamente?

El Sr. Sáez Sánchez dice que ya no es trabajador de este Ayuntamiento.

13. Sr. Concejal de Sanidad: En los últimos días ha aparecido publicado en los medios de comunicación la denuncia sobre posibles deficiencias en el proceso de desinfección del agua potable que bebemos los ciudadanos de Novelda. Ante esta noticia, que obviamente puede generar una cierta alarma social y sanitaria en la población, ¿Está usted en condiciones de asegurar, como principal responsable del área de sanidad, que el agua potable que consumen los noveldenses, procedentes de la red de abastecimiento pública, cumplen todos los parámetros de calidad sanitaria? ¿Está usted en condiciones de afirmar que no existe ninguna deficiencia en el proceso de desinfección del agua potable en el depósito municipal?

El Sr. Carrasco Cambronero señala que seguro que a todas las viviendas les llega agua en perfectas condiciones.

14. Sr. Concejal de Sanidad: ¿Qué opinión le merece la denuncia de que existe en Novelda "dejadez sanitaria" en un servicio tan básico para la población como es el servicio de abastecimiento de agua potable? ¿Por qué no ha salido nadie del Equipo de Gobierno a desmentir esta noticia de inmediato?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que todavía no ha salido porque se ha estado informando sobre el tema. En breve plazo saldrá a desmentir ese problema.

15. Sr. Concejal de Sanidad: ¿Es cierto que existe algún informe de la empresa concesionaria Aqualia o de otras administraciones públicas que advierte de la deficiente calidad sanitaria del agua potable en Novelda? Si es así, ¿Qué medidas piensa adoptar con carácter urgente?

El Sr. Carrasco Cambronero señala que en un par de días se informará sobre la cuestión.

16. Sr. Concejal de Hacienda: Durante este pleno ordinario usted ha manifestado que conocía desde enero la propuesta de reducción de contrata formulada por la empresa LIMASA, concesionaria del servicio de limpieza de edificios públicos. Esa propuesta al parecer ha sido rechazada "por contener una reducción de horarios que conllevarían el despido de trabajadores de plantilla", a lo que al parecer el equipo de gobierno se opone. A la vista de lo manifestado, puede indicarnos ¿Porqué no se ha realizado una propuesta alternativa a la empresa LIMASA transcurridos ocho meses desde que presentó su oferta? ¿Por qué no se acepta esta propuesta ni se formula alternativa que conozcamos a la misma, cuando los últimos recortes en el convenio de Cruz Roja han supuesto también despidos, o en la contrata de Urbaser anteriores negociaciones han supuesto amortizar puestos de trabajo? ¿Cómo piensa cumplir el plan de ajuste en cuanto a la reducción de las grandes contratas de servicios de este Ayuntamiento si desde el mes de enero ni siquiera se han pronunciado sobre la oferta de LIMASA?

El Sr. Sáez Sánchez aclara que durante el gobierno del grupo socialista se despidió a siete personas por la empresa URBASER y a cuatro de la Cruz Roja.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Cualquiera de las propuestas pasa por reducir días de limpieza y eso necesariamente conlleva despidos. Si que se planteó una propuesta a LIMASA paro resultó ser inviable cuando por parte de la empresa se presentaron los gastos reales que llevaba aparejado.

Efectivamente hay otra propuesta pero ineludiblemente cualquier planteamiento pasa por el despido de personal de la empresa.

A continuación se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por los grupos Els Verds-E.U.P.V, U.P.yD. y P.S.O.E., en las sesiones plenarias celebradas los días 3 de junio de 2013 y 1 de julio de 2013 de conformidad con lo dispuestos en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro

M^a José Sabater Aracil